

EL CONCURSO DE LA MARINA BRASILEÑA A LOS ALIADOS

LOS ALEMANES PREPARAN UNA NUEVA OFENSIVA

PARIS

Algunos periódicos alemanes han comenzado a publicar artículos en que se estudia una probable destrucción de París.

El bombardeo metódico y continuado de París sería para los alemanes motivo de inmenso júbilo. El germano odia a Lutecia, la Ciudad Luz, la capital espiritual del Mundo, la Meca de la Latitud española.

Cuando la guerra franco-prusiana y el sitio de París, diariamente recibían el viejo Rey Guillermo, Bismarck y Moltke documentos avalorados por miles de firmas.

Que supremo deleite, que voluptuosidad fuerte y ácida sentiría el alemán cuando leyera en sus periódicos que París se había convertido en un montón de escorpos humeantes!...

De las pujas que se producen recientemente que de seis chelines que se pedían por dos libras de patatas en Stammersdorf, hace algunos días, ha sido sobrepujado con mucho ese precio. (T. S. H.)

La delegación francesa en Inglaterra. Londres, 2. La delegación francesa parlamentaria y comercial ha llegado hoy. Fué recibida por el Comité londinense.

COMUNICADOS OFICIALES

FRANCIA

Fracasa un contraataque alemán.

Entre el Oise y el Aisne, los franceses han rechazado dos golpes de mano enemigos al Este de Vingre. Al Sur del Aisne, una operación de detalle permitió a los franceses apoderarse del pueblo de Saint-Pierre-Aigle.

INGLATERRA

Un ataque cerca de Albert.

El ataque realizado por el enemigo durante la noche última, bajo un intenso bombardeo, al Noroeste de Albert, para reconquistar el terreno que nosotros tomamos en la noche del 30 del pasado al 1.º de éste, ha sido rechazado, con grandes pérdidas, en todos los sitios, menos en un punto donde el enemigo consiguió ganar terreno en una de nuestras trincheras.

Londres, 2. Comunicado de la noche. Acciones de artillería por ambas partes en diversos sectores; por lo demás, no hay nada de interés que comunicar.

Aviación.—El día 1.º se mostraron muy activos nuestros aeroplanos, permitiendo el buen tiempo realizar mucha labor en combinación con la artillería, así como reconocimientos y obtención de fotografías.

Londres, 2. Comunicado de Oriente.—En todo el frente transcurrió el día con tranquilidad. A pesar del tiempo desfavorable, los aviones británicos han bombardeado varios establecimientos enemigos del valle de Hupel. (Agencia Radio.)

BALKANES

Tranquilidad.

GRAVE SITUACION EN AUSTRIA

Berna, 2. La crisis política austriaca está muy lejos de quedar resuelta para conservar Seidler el poder. El «Lokal Anzeiger» asegura que toda tentativa para constituir una mayoría parlamentaria al Gobierno fracasará.

Paris, 2. Un singular ejemplo de la escasez de viveres en que se encuentra Viena es el de las «acacias de patatas». La población de la ciudad, llevando sacos y cestas, sale al campo para contratar con los agricultores la venta de algunas patatas.

De las pujas que se producen recientemente que de seis chelines que se pedían por dos libras de patatas en Stammersdorf, hace algunos días, ha sido sobrepujado con mucho ese precio. (T. S. H.)

LOS ALIADOS

Delegación francesa en Inglaterra.

Londres, 2. La delegación francesa parlamentaria y comercial ha llegado hoy. Fué recibida por el Comité londinense.

Importación de vino en Inglaterra.

Londres, 2. Respondiendo a Eickler, sir Albert Stanley ha declarado en la Cámara de los Comunes que podía conceder la más grande extensión a la importación de vinos, sin perjuicio de las otras importaciones.

La banda de los heridos no militares.

Paris, 2. En el Consejo de ministros, Pans ha presentado a la firma de Poincaré un decreto, que aparecerá mañana en el «Diario Oficial», creando una insignia especial para los civiles heridos y mutilados por la guerra.

El delito de inteligencia con el enemigo.

Paris, 2. Hoy se ha celebrado la audiencia del tercer Consejo de guerra del asunto Hanau, acusado de inteligencia con el enemigo por servicios prestados al ex Jefe de Egipto Abbas Hilmi, agente de Alemania. Estaban citados como testigos de la defensa Brethoulat, director de «La Liberté», Hutins, del «Echo de Paris», y Hervé, director de «La Victoire», ninguno de los cuales ha comparecido. El capitán Bouchardon dijo que Hanau

pertenecía al grupo de Cavallini, y puesto que tuvo parte en los beneficios debe también tenerla en las responsabilidades.

Se procede al interrogatorio de Hanau, quien dice que deplora haber favorecido inconscientemente en una maniobra que hubiera podido volverse contra los aliados, y da como razón que creía encontrar la ocasión de obtener un provechoso obrero colaborando en lo que consideraba una campaña de reconciliación entre Abbas Hilmi e Inglaterra.

LAS REPUBLICAS AMERICANAS

El concurso brasileño. Rio Janeiro, 2. El almirante Pedro Frontin, comandante de la escuadra brasileña destinada a colaborar en aguas europeas con los aliados, ha comunicado al ministro de Marina el excelente estado de espíritu de la marinería, que espera la primera ocasión para poder honrar las gloriosas tradiciones de su raza. (Agencia Radio.)

LA OFENSIVA ALEMANA

Paris, 2. Según informes de prisioneros alemanes capturados últimamente, Alemania prepara una gran ofensiva en todo el frente.

Los alemanes están convencidos que un supremo esfuerzo conseguirá terminar la guerra por medio de la victoria. (Agencia Radio.)

LOS PUEBLOS IRREDENTOS

Fiesta de los polacos.

Nueva York, 2. Los polacos han celebrado una fiesta en la que se verificó un lucido desfile de soldados de esta nacionalidad mientras se entonaba el antiguo himno nacional de Polonia.

Durante la ceremonia, la bandera, enseña de Polonia, estuvo izada. (Agencia Radio.)

Matanza de checos.

Londres, 2. Comunican al Times, de Tokio, que se ha recibido la noticia de una nueva matanza realizada por los austriacos de prisioneros checos.

Los checos, ha declarado que los checos, dueños de la Siberia, ejercerán terribles represalias si los crímenes austriacos continúan.

Legión húngara.

San Francisco, 2. Se está constituyendo una legión húngaroamericana, que luchará en las filas del ejército yanqui.

ACONTECIMIENTOS EN EL MAR

Sólo encuentran restos del naufragio.

Londres, 2. Comunica el Almirantazgo que dos grupos de barcos de guerra han registrado cuidadosamente el espacio comprendido entre el paraje en donde se hundió el jueves el «Llandovery Castle» y la costa meridional de Irlanda, y sólo han encontrado restos del naufragio y una lancha vacía.

La campaña submarina.

Nauen, 2. Oficial.—Alrededor de Inglaterra han sido hundidos por los submarinos alemanes últimamente 17.000 toneladas de registro bruto en barcos mercantes. (T. S. H.)

LOS PAISES ESCANDINAVOS

Los súbditos británicos expulsados de Finlandia.

Copenhague, 2. El correspondiente de la Agencia Svenska ha recibido un telegrama fidedigno de Helsingfors, según el cual las autoridades militares de Finlandia han decidido expulsar del país a todos los súbditos británicos. (Agencia Radio.)

LOS ESTADOS UNIDOS

Una fiesta benéfica.

Nueva York, 2. En el Polo Field se ha celebrado una fiesta benéfica, cuya finalidad era obtener recursos para las familias de los soldados británicos reclutados en los Estados Unidos.

Poderes al Presidente.

Washington, 2. El Presidente M. Wilson ha pedido poderes al Congreso para controlar los telégrafos y los teléfonos de los Estados Unidos. (Agencia Radio.)

LOS SUBMARINOS ALEMANES Otro buque hospital torpedeado

Lo ocurrido narrado por un tripulante

Relato interesante.

Londres, 2. El Almirantazgo publica la siguiente narración sobre el torpedeamiento del barco hospital Llandovery Castle.

Con un cielo oscuro, el jueves por la noche, el Llandovery Castle era perfectamente visible, y no podía tomarse por otra cosa que lo que era: un barco inmune por todas las leyes de guerra y de paz de todo ataque o molestia.

Como se percibía aún el ruido de las máquinas, se dio la orden de «pare» y en seguida «a toda velocidad hacia popa». Pero del departamento de máquinas no se recibió respuesta. El pasaje permaneció tranquilo en medio de la oscuridad en el puente, y la tripulación se agrupó al lado de los botes, esperando la orden de abandonar el barco.

Un carpintero estaba en la popa examinando los destrozos del barco. El operador de los aparatos de telegrafía sin hilos sistema Marconi estaba en su cabina, tratando vanamente de transmitir la posición del barco.

El informe del carpintero fué que el barco no podía permanecer a flote. Entonces se dio la orden de arriar todos los botes de babor y estribor y abandonar el barco.

El oficial canadiense que mandaba el Cuerpo de tropas médicas, que permanecía a bordo, manifestó que todas sus fuerzas habían abandonado el barco.

Es un importante hecho. El capitán permaneció a bordo. Excepto algunos de la tripulación y de los maquinistas y fogoneros que habían sido muertos por la explosión del torpedo, está claro que todos habían abandonado el barco.

Un pequeño bote, llamado «bote de accidentes», regresó para embarcar a los últimos que debían abandonar el barco; pero cuando todos habían transbordado, el capitán bajó a su camarote para buscar una antorcha eléctrica, y se encontró con que el pequeño bote se había marchado.

El segundo oficial encontró una boya de salvamento que aún quedaba, y empezó a hacer caer al agua. Con ayuda de un hombre que quedaba consiguió lanzarla al agua, y los que aún permanecían en el barco bajaron a ella, valiéndose de un cable. Consiguieron realizar su objeto y ponerse en franquía precisamente en el momento en que pudieron ser tragados, pues la popa del Llandovery Castle se hundió, dejando su larga proa emergiendo en el mar.

Las calderas del Llandovery Castle amenazaban estallar, pues el agua inundaba el barco. Su chimenea se inclinó cuando el barco se acostaba por estribor, y cayó hecha pedruzcos. La popa, primero se deslizó y por último desapareció. Había grandes cantidades de naufragos, que nadaban sobre un mar tranquilo y que pedían auxilio.

El bote del capitán recogió 11 naufragos, y remó hacia una voz que pedía auxilio, oyendo al mismo tiempo otras dos voces que llamaban en otra dirección.

Fuér entonces cuando apareció deslizándose entre los restos flotantes, la forma larga y negra del submarino.

Sobre cubierta del sumergible se veían vagamente varias figuras.

El submarino gritó al bote en inglés: «Pare». «Póngase al costado», ordenó. El segundo oficial se puso de pie en su bote y gritó: «Estamos recogiendo hombres del agua.» «Venga al costado»—contestó una voz del submarino.

Cuando el bote se dirigió a cumplir la orden, se dispararon dos tiros sobre él.

—Venga al costado ó dispararé con mi gran cañón—gritó el comandante del submarino.

El bote se colocó al costado del submarino, y el capitán fué ordenado de subir a bordo. Para el caso de que se le hiciera prisionero, dió el segundo oficial, que permanecía en el bote, la orden de gobernar, y entonces fué conducido sobre cubierta del submarino, donde le esperaban los oficiales.

El comandante le preguntó entonces con viveza qué barco era ese.

—Era el barco hospital Llandovery Castle—contestó el capitán.

El comandante del submarino no manifestó la menor sorpresa, diciendo:

—Pero ustedes llevaban a bordo ocho oficiales aviadores americanos.

A la interrogación reiterada del comandante:

—¿Usted ha estado transportando oficiales aviadores americanos?

El contestó: —Hemos hecho la travesía al Canadá durante seis meses con heridos, y le doy mi palabra de honor que no hemos transportado a nadie mas que a enfermos, médicos, la tripulación y hermanas de la Caridad.

El comandante del submarino preguntó entonces si había algún oficial médico canadiense en el bote, y oyendo que había uno, ordenó que pasara a bordo.

—¿Dónde están nuestros otros botes—preguntó el capitán entonces.

El comandante del submarino no contestó porque estaba observando que el oficial médico canadiense estaba izado rudamente a bordo y arrojado contra el puente tan violentamente y con tan clara intención de causar daño, que el comandante canadiense T. Lyon, actualmente tiene un pie fracturado. Pero había otro oficial alemán sobre cubierta, que era el segundo de a bordo, que hasta entonces na había hablado, y en contestación a la pregunta del capitán, se llevó sus gemelos a los ojos, observando el horizonte en dirección Norte.

El comandante T. Lyon fué interrogado y después de protestar y alegar su carácter de oficial médico, fué permitido volver al bote. También se concedió al capitán el marchar.

El bote remó para alejarse del submarino. Entonces el submarino empezó a describir círculos a toda velocidad alrededor del naufragio.

Varias veces casi le rozó, pasando a una distancia de unos dos pies.

Otra vez le detuvo é hizo subir a bordo al segundo y al cuarto oficiales, interrogándolos. El capitán entonces inventó un nuevo pretexto, asegurando que había ocurrido una fuerte explosión en la popa del barco hospital al hundirse éste, y que por lo tanto, debía transportar municiones. El oficial explicó pacientemente que la explosión era debida a haber estallado las calderas, y se le permitió regresar al bote, que se hizo entonces a la vela.

Otra vez durante algún tiempo, el submarino describió círculos a su alrededor, amenazándole con hundirle. Luego se alejó, pareciendo que se detenia.

«En esta posición—dice la declaración oficial del capitán—abrió fuego contra un blanco invisible, disparando unos 12 tiros.»

Es quizá demasiado temprano aún para adivinar a qué «invisible» blanco podía disparar mas que contra los otros botes, que si alguna vez son salvados podrán dar evidencia sobre este punto. El bote del capitán, habiendo sido remolcado alguna distancia, cuando se hallaba al costado del submarino, no podía ver lo que ocurría a los otros botes, y puesto que no se había podido enviar ningún radiograma, no había esperanza de que llegara ningún socorro del Norte.

El capitán decidió poner la proa a la costa irlandesa para pedir socorro y después, en un velero, remando cerca de setenta millas, fueron recogidos por el destructor Lysander, el que envió inmediatamente un radiograma, para que se busque a los otros supervivientes, y condujo a los ocupantes del bote del capitán a Queenstown. (Agencia Radio.)

Lo que dice un superviviente.

Londres, 2. El Daily Chronicle publica una entrevista con un sargento sobreviviente del «Llandovery Castle». El sargento se encontraba sobre la quilla de un bote volcado, cuando vio a un submarino acercarse a los botes lleno de naufragos. El sargento pensó que iban para salvar a los naufragos, y abandonando la quilla trepó a bordo, pero en seguida que se encontró con los marinos le cogieron y volvieron a lanzarle al mar. Continuando su camino el submarino navegó en medio de las balsas y botes llenos de naufragos, hundiéndolos. (Agencia Radio.)

Comentario de un diario inglés.

The Pall Mall Gazette escribe:

«Es una atrocidad, realizada con propósito deliberado, y sospechamos que, en cuanto al cargamento del navío, el comandante del submarino no tiene sinceridad, porque fácilmente hubiera podido detener el navío y registrar, si hubiera deseado hacerlo.» (Agencia Radio.)

LOS BELGAS

El Rey Alberto y la Misión japonesa.

El Havre, 2. La Misión japonesa del general Tsukushi visitó el frente belga y fué recibida el domingo por la mañana en el gran Cuartel general por el Rey Alberto, almorzando con el ministro de la Guerra. El teniente general Decouninc visitó una parte del sector de Morken, donde las tropas belgas se distinguieron repetidas veces y expresó viva admiración. (Agencia Radio.)

HO DEL DIA

¿LA MORDAZA?

Tiene el Gobierno el propósito de presentar hoy a las Cortes un proyecto de ley para la represión del espionaje en España. Sobre el asunto de nuestro colega «El Sol» los siguientes informes:
«El ministro de Estado, Sr. Dato, ó, según otros informes (más lógico sería esto), el Sr. Maura, leerá esta tarde en el Congreso el proyecto de ley para reprimir el espionaje, proyecto acordado en el último Consejo de ministros.

El Gobierno quiere que dicho proyecto quede aprobado en una sola sesión. Hay casi la seguridad de que el viernes habrá terminado la discusión, pues para ello se prorrogará, si es necesario, las horas de debate. El sábado estará el proyecto en la «Gaceta». Aunque el Gobierno dicen nuestros informados, confía en el patriotismo de los diputados, no se le oculta que tal proyecto dará lugar a un debate interesante sobre política interior y nacional. Aunque se guarda gran reserva acerca del contenido del proyecto, se sabe positivamente que el Gobierno trata de obtener del Parlamento una autorización para aplicar a la Prensa la previa censura sin necesidad de suspender las garantías constitucionales. Hay quien afirma que apenas aparezca en la «Gaceta» la ley, se establecerá una previa censura, que impedirá tratar todos cuantos asuntos afecten a política exterior; estarán incluidos en dicha censura los telegramas referentes a entrada y salida de buques y movimiento de barcos en general.

Si el proyecto consiste efectivamente en esto que apuntamos, nadie podrá dudar de que se debe a la mano del Sr. Dato. Es el ideal de este político: el silencio absoluto. No creemos que se intente amordazar a la Prensa, estableciendo la previa censura sin que se hayan suspendido las garantías constitucionales. La acción fiscalizadora de los periódicos ha sido el único instrumento eficaz hasta ahora contra el espionaje. Bastaría citar el caso de las denuncias formuladas por «Solidaridad Obrera», de Barcelona, llevando a la cárcel a autoridades subalternas que comprometían la neutralidad española, para que se comprenda la necesidad de dejar expedita la acción de la Prensa.

Lo demás es buscar un peligro. El silencio forzoso puede dar por resultado la complicidad y el encubrimiento a espaldas de la opinión pública.

BOLETIN RELIGIOSO DE MAÑANA

Jueves 4 de julio de 1918.

Santos del día.— Santos Oseas y Ageo, profetas; Flaviano, Eilas, Ulderico, y beato Gaspar Bono, confesores; Laureano, arzobispo; Teodoro; Inocencio y Sebastián, mártires.

Cultos.— Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso; a las diez, letanías de los santos y misa mayor, y por la tarde, a las siete y media, continúa el octavario al Santísimo Sacramento, predicando el P. Cascante.

La misa y Oficio son de la infraoctava de San Pedro y San Pablo, con rito semidoble y color encarnado.

Visita de la Corte de María.— Nuestra Señora de los Dolores en las Servitas, Caballero de Gracia, Cristo de la Salud, San Luis, San Sebastián, Santa Teresa y Santa Isabel, Santos Justo y Pastor, Carmen, Santa Cruz y Santa Bárbara.

Espiritu Santo.— Adoración nocturna. Turismo: San Miguel de los Santos.

HACE MEDIO SIGLO

Día 3 de julio de 1868.— Dice un colega: «Han empezado a practicar los estudios para el establecimiento de un mercado en el barrio de Salamanca, en el espacio que ahora ocupa la Plaza de Toros.

Los aficionados pueden tranquilizarse, porque antes que desaparezca el actual redondo se construirá otro con todas las condiciones de comodidad y elegancia que puedan apetecer.»

TONICO-DIGESTIVO

En esta época de lucha por la existencia, el trabajo intelectual y físico produce el agotamiento del sistema nervioso por exceso de funcionalismo en el cerebro, debilitando el estómago. Se impone el uso de un tónico digestivo, y el único que siempre ha triunfado es el ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos.

SECCION OFICIAL

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes: «ESTADO.— Real decreto disponiendo que D. José Tarongí y Español, cónsul de primera clase en Glasgow, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría, al Consulado de la nación en Valparaíso.

— Otro ídem que D. Mario de Plinés y Bayona, cónsul de primera clase en Montreal, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría, al Consulado de España en Glasgow.

GRACIA Y JUSTICIA.— Real decreto relativo a inscripciones en los Registros de la Propiedad de los terrenos ó parcelas que el Ministerio de Fomento, por resultado de variaciones de vías ó edificios, declare sobrantes como innecesarios para la explotación de un ferrocarril de servicio público ó interés general, que deba revertir al Estado transcurrido el plazo de concesión.

MARINA.— Real decreto disponiendo sean de inmediata aplicación a la Marina las bases que se indican del proyecto de reorganización del Ejército, aprobado por real decreto de 7 de marzo del año actual, con las modificaciones autorizadas por la ley de 29 de junio próximo pasado.

FOMENTO.— Real orden disponiendo quede derogada en todas sus partes la de 26 de noviembre de 1917, relativa al intercambio de material de las Compañías ferroviarias, y que se excite el celo de las divisiones de ferrocarriles para que propongan las medidas que deban adoptarse.

MAGIC-PARK SKATING-RING.— Comidas durante la ópera.— «Soups dansants». — Mañana, tarde y noche. DEL REY HERMANOS

UN BANQUETE

Significados elementos del distrito de la Latina han obsequiado anoche con un banquete al joven licenciado de Medicina don José Moreno Butragueño, que ha terminado en junio su carrera con gran brillantez.

Tanto el nuevo facultativo como su padre, el notable médico forense D. Cipriano Moreno Grau, fueron felicitados y recibieron inequívocas pruebas de afecto de los numerosos amigos que tienen en aquella populosa barriada.

MANTEQUILLA ESTILO DANES «LOS PIRINEOS» En elegantes latitas. GUERNICA (Vizcaya).

GRAN MUNDO

Boda. En la iglesia parroquial de Oyarzun ha contraído matrimonio nuestro querido amigo el ilustrado abogado y diputado a Cortes don Mariano Alonso Castrillo con la marquesa de Casa Jiménez, vizcondesa de Torre Almirante.

Apadrinaron a los contrayentes el duque de T'Serclaes y la señora de Polo de Bernabé, siendo testigos el duque de Arévalo del Rey, los marqueses de Casa Pizarro y Alhuemas y el conde de Torrecilla de Cameros.

Los novios se han instalado en su casa de Ibargoña (Fuenterribia).

Noticias varias. Como justa recompensa a los trabajos realizados por la ilustre duquesa de Fernán Núñez en beneficio de las desgraciadas familias belgas víctimas de la guerra, y a otros rasgos personales de caridad, S. M. el Rey Alberto de Bélgica concedió a la noble dama la preciada condecoración de la Reina Elisabeth, creada para premiar los servicios prestados durante la guerra actual a su infortunada patria.

El ministro belga barón Van-der-Elst ha cumplido el encargo de entregar a la duquesa de Fernán Núñez la condecoración en nombre de su Soberano.

El acto, tan sencillo como conmovedor, se verificó en el palacio de Cervellón.

Con motivo de la ceremonia, la duquesa de Fernán Núñez obsequió con una comida al ministro belga y a la baronesa Van-der-Elst y su bella hija.

Los distinguidos diplomáticos monsieur y Mme. Thierry han sido obsequiados con una comida en casa de los marqueses de Viana, siendo los demás conmensales, con las hijas de los dueños de la casa, el ministro de Estado, D. Eduardo Dato; la marquesa y el marqués de la Mina y su hija, la Srta. Cristina Falcó; la condesa y el conde de Mora; el Príncipe Pío de Saboya y el conde de Peña-Ramiro.

Viajes. Anoche marchó a París, adonde ha sido destinado por su Gobierno, el ministro de Rumania, Sr. Gretziou.

La marcha del distinguido diplomático será muy sentida por la sociedad de Madrid, en la que gozaba justas simpatías.

— De paso para Oviedo, donde pasará la temporada de verano, según costumbre, se encuentra en esta corte el cardenal arzobispo de Toledo Sr. Guisasaola.

— Han salido de Madrid: Para Saint Moritz, el duque de Alba; para Zarauz, los vizcondes de Roda y sus hijos; para Las Fraguas, la marquesa de Torneros y sus hijos; para Biarritz, los condes de la Vega de Ren; para Fuenterribia, la condesa viuda de Vistaflorida y su familia; para Victoria, los señores de Iradier (D. Cesáreo); para Guernica, la familia del ex ministro don Manuel Allendesalazar; para San Sebastián, los marqueses de Peñafiel y la señora é hijos de D. Alberto Thiebaud; para Santander, los señores de Gómez Acebo (D. Felipe); para Santurce, D. Francisco Taramona y su familia y D. José Villalba Avilés; para Vigo, doña María del Río, viuda del Río; para Deva, doña Carolina de Escario, viuda de García de Agüero; para Solares, D. Francisco Patiño Mesa, y para Cabezon de la Sal, D. Leopoldo Gutiérrez Barbás.

— Se han trasladado: De Sevilla a Algorta, los marqueses de Yanduri, y de Vigo a Arcade, los marqueses de Casas Novas.

— El ministro de los Países Bajos y madame Van Royen pasarán el verano en San Sebastián.

— Se encuentran en La Granja los marqueses de Haro.

SERVICIO DE TRANSPORTES para CEUTA, RIO MARTIN, TANGER, a precios muy ventajosos, por la SOCIEDAD ANONIMA DE OMNIBUS DE MADRID. Agencia sucursal, calle de Tezanos, 13. Teléfono 4580.

LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Exposición á S. M. el Rey

En la Mayordomía Mayor de Palacio ha sido entregado el siguiente documento: «SEÑOR:

Mayoría abrumadora de funcionarios civiles, representada por los que suscriben, acuden a V. M. para exponer con todos los respetos, más con la firmeza necesaria, no solamente sus peticiones en orden a su bienestar, que redundará en beneficio de los servicios públicos, sino los agravios que han recibido del Gobierno responsable, pues ofensa para ellos constituye la suposición de su indignidad que puede consentir en vender uno de los más preciados derechos de ciudadanía, el de asociación, conquistado tras múltiples luchas por la libertad, que informa la ley constitucional de 30 de junio de 1876; cruel sarcasmo, el imponer, después de varias dilaciones, a la Comisión parlamentaria dictaminadora del proyecto de ley presentado á las Cortes para mejorar la situación de aquéllos, un criterio que, borrando los buenos atisbos que, según rumores, tenía el primer dictamen, empeora (aunque esto pareciera imposible) el primitivo proyecto, y atenta además a la libérrima facultad del Parlamento, ante el cual el Gobierno sólo puede ser ponente, mas nunca preceptor; y despidado busca la desigualdad de tratos á distintos servidores del Estado, que los divide en castas y engendra recelos y pugna de clases.

Labor toda ella que, a fuer de verdad, no cumple el cometido de pacificación de espíritus que se impusiera en Consejo de ministros la noche memorable de su formación.

Trata el Gobierno de cohonestar la última actuación diciendo que obedece á supuestas actitudes de los funcionarios, basándose acaso en rumores tendenciosos propalados por la Prensa; pero lo cierto es que hasta el presente, dando un alto ejemplo de civismo y de sensatez, se han producido por amantes del orden y de la más perfecta legalidad, según proclama el haber acudido á las Cortes y ahora mismo a V. M. en suplica de que se atiendan las justísimas aspiraciones, con tanto mayor motivo cuanto que han quedado satisfechas ya, la de determinado sector de servidores del Estado, sin que las gestiones de aquéllos puedan traducirse como arrogancia ó coacción censurables, sino como exposición moderada de legítimos deseos, cuya legalidad reconoce la Constitución del Estado, y compatible siempre con la disciplina más exigente, que nunca puede pedir nada contra el derecho positivo. Cómodo sería para la libre acción de los gobernantes el ahorrarse la voluntad colectiva é individual; quizá tendiendo a ese fin, se proponen a base 10.ª y correlativamente la 5.ª del nuevo dictamen parlamentario; pero habría entonces que confesar que las libertades constitucionales sufrían grave quebranto.

Intenta el Gobierno también dar la sensación de que su proyecto tiene un ambiente de opinión favorable con las adhesiones de los altos funcionarios, con cuyo exclusivo beneficio parece hecha la reforma, puesto que la parte económica le mejora notablemente, y de las demás poco ó nada le afecta, y de una escasa minoría de empleados, que por servilismo más que por convencimiento le siguen. Mas la verdad pura y neta es que todos los humildes, en alivio de cuya situación se dice presentése el proyecto, y que forman las dos terceras partes de los escalones respectivos, rechazanlo, aunque llega su bondad y subordinación a tanto que no impugnan el beneficio de los de crecido haber, que á lo menos es de 2.500 pesetas, y para algunos llega á 4.000, mientras que ningún oficial obtendrá más de 1.000 pesetas, y muchos tan sólo 500, á pesar de ser la categoría más necesitada.

Opóñese, principalmente, la mayoría de los funcionarios al proyecto formulado, no tan sólo porque el aumento de haber no es proporcionalmente directo á las necesidades, sino porque se prescinde del elemento cultural que les movió á pedir la creación de una Escuela que fuese plantel de buenos organismos administrativos; porque se da ingreso en los Cuerpos por clases y categorías superiores, como si en el Ejército, por ejemplo, se pudiera entrar de comandante ó general de brigada, lastimando los derechos adquiridos de los inferiores; porque las amortizaciones de personal se realicen en las vacantes que se produzcan, cualquiera que sea la clase y categoría, paralizando esta prescripción, así como la anteriormente expuesta, la corrida de escalas, y con ello se condena á las últimas clases á una inmovilidad perdurable; porque se deja la separación del servicio al arbitrio ministerial, sin garantía alguna para los funcionarios; porque se retrasa hasta fecha remota el percibo de los aumentos de sueldo, cuando acucia el hambre; y por último, porque al condicionar la facultad de asociación se vulnera encasadamente el derecho que la ley fundamental del Estado y la de Asociaciones concede, debiendo en este punto hacer constar que la ley de 30 de junio de 1887 entraña un sentido tan liberal, confiando al Poder judicial, sustrayéndolo del conocimiento del ejecutivo, la atribución de acordar sobre la licitud de la asociación, que pugna ostensiblemente con el espíritu regresivo del proyecto de ley que somete á la decisión de los ministros la autorización para asociarse, lo que ni siquiera puede basarse en la legislación extranjera, por cuanto en Francia, por la ley de 1.º de julio de 1901; en Inglaterra, por hábitos constitucionales, y en Alemania, por la ley imperial de 19 de abril de 1908, existe reconocido el aludido derecho, y en la última nación de las citadas, la licitud de la huelga y del «lock-out» de los empleados públicos, cosa que ni

ha sido objeto de tema alguno en nuestra patria.

La apuntada enumeración de los motivos que tienen los funcionarios civiles para rechazar el proyecto tal como se ha propuesto, basta, sin necesidad de entrar en prolijas consideraciones, para fundamentar la justicia de su petición, ni que concepto alguno pueda contradecirla, y si solamente una falta de sentido de la realidad puede disculpar que se desoiga.

Saben los funcionarios que sometido el asunto á la decisión del Parlamento, ninguna ingerencia cabe mas que la que de su propia soberanía aima; mas aleccionados por el hecho de que el Gobierno modifique un criterio de la Comisión dictaminadora que mejoraba bastante el primitivo proyecto, estiman que no faltan á ningún precepto constitucional, ni alguno otro sustantivo ni adjetivo, acudiendo al magnánimo corazón de V. M., agotando así todos los procedimientos legales y de orden, para respetuosamente,

Suplicar á V. M. que interponga su decisiva influencia cerca de su Gobierno responsable, para que, ya que con parvedad se acordó de los humildes funcionarios, no cercene sus derechos, ni merme sus libertades ciudadanas, ni regatee en tiempo y cuantía los beneficios á obtener, y acepte cuantas enmiendas tiendan á que las justas aspiraciones del personal se logren, suprimiendo toda base que á la asociación se refiera, y que de modo alguno encuadere en el proyecto de ley, y que, además, es innecesaria para garantizar la debida disciplina, de la que están dando buena prueba los funcionarios, ardientes partidarios de la legalidad y del orden, y fervorosos coadyuvantes á la prosperidad de la patria.

Madrid, de julio de 1918.—SEÑOR— A. L. R. P. de V. M.—Andrés Rocha, Francisco Martínez Pontrémuli, Juan García Goyena y Bruno Rodríguez Alba.

A S. M. el Rey de España.»

Los de Granada

D. Antonio Linares, presidente accidental de la Asociación de Funcionarios civiles de Granada, nos envía el siguiente telegrama: «Señor Director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Muy señor mío: Le ruego la publicación en LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA del siguiente telegrama dirigido al Gobierno, á los presidentes del Senado, del Congreso y de la Comisión parlamentaria correspondiente: «Excelentísimo señor: Visto el dictamen de la Comisión parlamentaria del proyecto de ley de mejoras a los funcionarios civiles, publicada por la Prensa, en nombre de la Asociación de Granada, y por acuerdo de la Junta directiva, a V. E., con la mayor subordinación y más profundo respeto, suplico que se establezcan quinientos para compensar la excesiva paralización de ciertas escalas, por desproporción entre las clases y las categorías.

Que los descuentos de los sueldos se ajusten á los tipos que rigen para los militares. Que se suprima la oposición por ingreso y ascensos en la categoría de jefes.

En la base cuarta: Que los excedentes por reforma de plantilla continúen en sus puestos con sueldo entero, pues la disminución de éste haría imposible la vida harto precaria de los funcionarios del Estado.

En la base quinta: Supresión del párrafo último sobre separación del servicio sin expediente.

En la base sexta: Exclusión de la postergación para el ascenso como castigo.

En la base décima: Supresión del párrafo segundo ó su modificación, estableciendo que no será negada por los ministros la autorización para que vivan las Asociaciones que se creen con fines lícitos.

En la primera disposición especial: Amortización comenzando por las últimas clases de la categoría inferior, siguiendo en orden ascendente, para evitar al 90 por 100 de los funcionarios el estancamiento de quince á veinte años en su categoría y en los sueldos que ahora se les asignaren.

En la segunda disposición especial: Que las plantillas á que alude esta disposición deben formarse desde luego con los sueldos correspondientes, según la base primera, y que el Consejo de ministros pueda exceptuar de la amortización los cuerpos que aconseje la conveniencia del servicio.

Tengo el honor de significar á V. E. que los funcionarios de Granada están agradecidísimos á los nobilísimos deseos de armonizar nuestras aspiraciones con las exigencias del servicio y con los intereses del país, mostrados por el Gobierno y que, fieles á sus tradiciones de subordinación y patriotismo, se complacen en testimoniar por anticipado su reconocimiento á los Poderes del Estado, con la esperanza de que serán atendidos en sus justas aspiraciones.—El presidente accidental, Antonio Linares.»

Un pueblo en la miseria

De Torrecilla de la Orden, villa de la provincia de Valladolid, ha venido á esta corte una Comisión, compuesta por D. Mariano Martín, síndico del Ayuntamiento; D. Ambrosio Martín, en representación del Sindicato Agrícola, y D. Esteban Sánchez, por la clase obrera, para solicitar de los Poderes públicos los auxilios necesarios para aliviar los terribles daños causados en aquel término municipal por la tormenta que descargó el 29 del pasado junio.

Es dolorosa la descripción que los comisionados nos han hecho del estado de miseria en que han quedado los vecinos de aquella villa.

La tormenta arrasó el campo, sin dejar una sola espiga en pie, ni una viña, ni un árbol frutal... Es quizás el pueblo que mayores daños ha sufrido.

La Comisión de Torrecilla de la Orden ha visitado, en compañía de los diputados señores Zorita, Gavilán y Rojo Villanova, á los Sres. Maura, Alba, Cambó y González Besada.

La impresión que ha sacado de estas visitas es favorable á sus justas demandas.

FIRMA REGIA

Su Majestad el Rey ha firmado los decretos siguientes: «Guerra.— Para dar cumplimiento á lo que determina la ley de 29 de junio último, y á propuesta del ministro de la Guerra, ven- go en disponer que los oficiales generales que á continuación se expresan pasen á la situación de primera reserva por haber cumplido la edad señalada en dicha ley, continuando por ahora, los que se hallen colocados, en los mismos mandos ó cargos que vienen desempeñando, y quedando, los que se encuentren sin destino, en concepto de disponibles, y con el sueldo entero de su empleo hasta que abancen la edad señalada en el art. 4.º de la ley de 14 de mayo de 1883.

Tenientes generales. Don Federico Ochando y Chumillas, capitán general de la primera región. Don Angel Aznar y Butigieg, presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Don Cándido Hernández y de Velasco, capitán general de Canarias.

Don Francisco Gálvez y Abella, consejero del Supremo de Guerra y Marina. Don Carlos Espinosa y de los Monteros y Zagaceta de Ilurdio, marqués de Valtierra, capitán general de la sexta región. Don Antonio Tovar y Maroleta, capitán general de la tercera región.

Don Ramón García Menacho, capitán general de la cuarta región. Generales de división. D. Ricardo Morales Yagüero, general de la cuarta división.

D. Juan Pereira y Morante, gobernador militar de Mallorca. D. Germán Brandei y Gleichauf, gobernador militar de Menorca.

D. Luis de Urzáiz y Cuesta, consejero del Supremo de Guerra y Marina. D. Eladio Calvet y Bujeda, subinspector de las tropas de la segunda región. D. Antonio de Sousa y Regoyos, segundo jefe del Real Cuerpo de guardias Alabarderos.

D. Gonzalo Carvajal y Garrido, consejero del Supremo de Guerra y Marina. D. Carlos Banús y Comas, gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia. D. Federico Santa Coloma y Olimpo, sin destino.

D. Cayetano de Alvear y Ramírez de Aralano, subinspector de las tropas de la quinta región. D. José Centañón y Anchoena, general de la undécima división.

D. Fernando Jaudenes y Gómez, general de la décimocuarta división. D. Ricardo Aranzáiz y Izaguirre, subsecretario del ministerio de la Guerra.

Generales de brigada. D. Ramón Domingo y de Ibarra, jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la octava región.

D. Eloy Moreyra y Espinosa de los Monteros, general de la segunda brigada de la segunda división. D. Máximo Pascual y de Quinto, comandante general de Artillería de la quinta región.

D. José Chacón y Pérez, general de la primera brigada de Caballería. D. Luis Fernández y Bernal, general de la segunda brigada de la tercera división.

D. Roberto White y Gómez, secretario de la Dirección general de la Cría caballar y Remonta. D. Teodoro Ugarte y Guerrero, comandante general de Artillería de la primera región.

D. Rafael Lachambre y Domínguez, general de la segunda brigada de la décima división. D. Joaquín Herrero y Agulló, jefe de sección del ministerio de la Guerra.

D. José de la Calle y Corrales, gobernador militar de Jerez de la Frontera. D. Luis Mayorga y Rasa, general de la primera brigada de la primera división. D. Vicente Sarthou y de Lera, general de la segunda brigada de la novena división.

D. Arturo Serrano y Uzqueta, vizconde de Uzqueta, gobernador militar de Santander. D. José García Siferiz, general de la primera brigada de la división de Caballería.

D. César Buceta y Resa, general de la primera brigada de la duodécima división. D. Francisco Amayas Díaz, secretario de la Dirección general de la Guardia Civil y D. Luis de Hita y González, segundo jefe de Cuerpo y cuartel de Inválidos.

FRONTON MADRID

Partido muy accidentado, muy refinado, muy discutido el primero, que, como especial, jugaron por la tarde Angeles y Carmela (rojías) contra Encarna y Ascension (azules). Desde el primer tanto, la lucha fué igual, y después de varias alternativas, triunfaron Angeles y Carmela.

En El Paraiso, por la noche, compitieron Petra y Consuelo (rojías) contra Isabel y María Consuelo (azules). Estas, que salieron muy decididas, se adelantaron en la primera decena. En la segunda, Consuelo, que está muy fuerte y muy segura, y Petra, que da también lo suyo, igualan, se adelantan y, con facilidad ganan.

ACEITES REFINADOS CRUZ ROJA

Son los mejores.—Venta en ultramarinos.

LAS REFORMAS MILITARES

Aplicación á la Marina de guerra

DECRETO IMPORTANTE

A continuación publicamos las bases más importantes del real decreto firmado el día 1.º de julio por S. M. el Rey, referente á la adaptación en la Armada de las recientes reformas militares.

También insertamos dos importantes reales órdenes que con el mismo se relacionan.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Marina, de acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Serán de inmediata aplicación á la Marina las bases que á continuación se expresan, del proyecto de reorganización del Ejército, aprobado por real decreto de 7 de marzo último, con las modificaciones autorizadas por la ley de 29 de junio del corriente año, en la forma siguiente:

Beneficios para el pase á la reserva ó retiro.

Para facilitar el pase á la reserva ó retiro de los jefes y oficiales de las escalas de mar y tierra del Cuerpo general de la Armada, del de Ingenieros, Artillería, Infantería de Marina, en sus escalas activas y de reserva, Administración, Sanidad (Secciones de Medicina y Farmacia), Eclesiástico, Jurídico, Maquinistas oficiales, Guardaalmacenes, Archiveros del Ministerio y Secciones de Archivo, que tengan actualmente ó adquieran en el plazo de un año, á partir de la promulgación de dicha ley, las condiciones que á continuación se expresan, se les otorgarán los siguientes beneficios:

a) A los capitanes de navío ó asimilados que hallándose en posesión de la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, que cuenten cuarenta años de servicios efectivos y cuatro en el empleo, se les concede el empleo de contraalmirante ó asimilado de la reserva. Igual beneficio obtendrán los que con la misma Placa cuenten cuarenta años de oficial y dos de empleo.

b) Los capitanes de navío ó asimilados que en posesión de la misma Placa cuenten con cuarenta años de servicios con abonos y más de dos de efectividad, podrán obtener el retiro con el sueldo entero de su empleo.

c) Los capitanes de fragata, capitanes de corbeta y tenientes de navío y asimilados, que con la placa de San Hermenegildo lleven más de seis años de efectividad, podrán obtener el retiro con el empleo superior inmediato y con los haberes correspondientes á este, á que tengan derecho por sus años de servicio.

Con el mismo beneficio pasarán á igual situación los que, teniendo la placa de San Hermenegildo, cuenten con dos años de efectividad y treinta y cinco de servicios efectivos.

d) A todos los jefes y oficiales que deseen obtener el pase á la situación pasiva sin modificación en los haberes y consideraciones que les correspondan por las disposiciones vigentes, se les dispensará la condición de haberlos ejercido durante dos años.

e) Para el cómputo de los años de efectividad que se exigen para optar á estos beneficios, se contarán como servicios en cada empleo los que se hayan disfrutado sueldo del mismo por poseer cruces de María Cristina.

Todas estas concesiones se otorgarán por el ministro de Marina, sin exigir á los Cuerpos asimilados el que se hallen en posesión de la placa de San Hermenegildo, aunque si el que carezcan en sus hojas de servicios, notas desfavorables de las que le impidan el ingreso en dicha Orden.

Los que á la promulgación de esta ley reúnan las condiciones establecidas en esta base, deberán solicitar el pase á la reserva ó retiro en el plazo de dos meses, y los que las adquieran, dentro del año fijado anteriormente, en el de un mes á partir del día en que las consoliden.

De estos beneficios disfrutaran igualmente los jefes y oficiales ó asimilados que, reuniendo las condiciones antedichas, hayan sido retirados después de la publicación del real decreto, de 7 de marzo del corriente año.

Los capitanes de navío y asimilados que hubiesen retirado ó jubilado desde 1916, con las condiciones fijadas en la letra a) y más de cuarenta y cinco años de servicios con abonos de campaña, gozarán del mismo beneficio de esta ley para el pase á contraalmirante ó asimilado de la reserva, continuando el percibo de sus haberes por Clases pasivas.

En todo caso, para aspirar al empleo ó categoría superior es condición precisa que exista en el Cuerpo de procedencia del interesado derecho á obtener tal ascenso.

Los jefes y oficiales de la escala de reserva retribuida de Infantería de Marina retirados con arreglo á los preceptos de la ley de 8 de enero de 1902, obtendrán hasta el de coronel como límite máximo un empleo honorífico, por cada diez años de efectividad en el que ahora ostentán, debiendo permanecer por lo menos dos años en cada uno.

Mientras exista personal sobrante en las respectivas escalas, se amortizará el 50 por 100 de las vacantes que se produzcan por aplicación de los anteriores preceptos.

Clases de tropa.

a) La organización de las clases de tropa de Infantería de Marina, mientras subsistan como en la actualidad, queda modificada en el sentido de que, suprimiéndose el empleo de brigada, las clases de la segunda categoría estarán constituidas por las de sargento y suboficial.

b) En cada compañía habrá un suboficial como auxiliar del mando y el número de sargentos y cabos que corresponda al efectivo de tropa de las referidas unidades.

A más de los indicados destinos se asigna-

rá un suboficial para el cargo de subayudante del regimiento.

c) El ascenso de los sargentos á suboficiales se otorgará en tiempo de paz por orden de antigüedad, sin defectos, dentro del escalafón respectivo y previa declaración de aptitud, siempre que lleven en su empleo, por lo menos, seis años de no interrumpidos servicios.

d) Independientemente de los devengos á que tengan derecho, se les acreditará el vestuario, raciones de pan, pluses y demás emolumentos que por su categoría les correspondan.

e) Los sargentos y suboficiales tendrán derecho, después de haber cumplido veinticinco años de servicio con abonos de campaña, á retirarse con las pensiones que se detallan á continuación.

Para los sargentos.

A los veinticinco años de servicios con abonos de campaña, el 60 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los veintiséis años de servicios con abonos de campaña, el 70 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los veintisiete años de servicios con abonos de campaña, el 80 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los veintiocho años de servicios con abonos de campaña, el 90 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

En caso de corresponderles el retiro forzoso después de contar veintiocho años de servicios, si llevaran ocho efectivos en su empleo, el 100 por 100.

Para los suboficiales.

A los veinticinco años de servicios con abonos de campaña, el 60 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro; á los veintiséis años de servicios con abonos de campaña, el 67,50 por 100; á los veintisiete años de servicios con abonos de campaña, el 75 por 100; á los veintiocho años de servicios con abonos de campaña, el 82,50 por 100; á los veintinueve años de servicios con abonos de campaña y en adelante, el 90 por 100.

En caso de corresponderles el retiro forzoso después de contar veintiocho años de servicios, si llevan ocho de efectividad en el empleo, disfrutaran el 100 por 100.

Las edades de retiro forzoso para las indicadas clases, serán, respectivamente, las de cuarenta y ocho años y cincuenta y un años. Los sargentos procedentes de reemplazo que al cumplir los cuarenta y ocho años de edad no hayan alcanzado el máximo de retiro, podrán ser autorizados para continuar en el servicio hasta cumplir los cincuenta y uno de edad, si conservan aptitud física suficiente y no tienen nota desfavorable.

f) Al fallecimiento en activo servicio ó en la situación de retirado de los sargentos y suboficiales, sus viudas é hijos disfrutaran de los derechos pasivos que corresponden á los alféreces y tenientes del Ejército, respectivamente, siempre que al fallecer llevaran por lo menos doce años de efectivo servicio, conservándose estos derechos después del ascenso á oficial, siempre que por tal circunstancia no correspondan otros superiores.

g) Para facilitarles el ascenso á oficial en la escala activa, los individuos y clases de tropa con más de tres años de servicios en filas y sin separarse de ellas, podrán ingresar en las Academias militares, previos los exámenes y pruebas reglamentarios. El Estado les facilitará la preparación y una vez ingresados les auxiliará económicamente durante su permanencia en la Academia.

h) Las clases de tropa con más de seis años de servicio y comprendidos entre veinticuatro años y treinta años de edad, podrán ingresar en las Academias militares, á cuyo fin, y teniendo en cuenta sus conocimientos y prácticas en el servicio, les será facilitada la preparación y examen de ingreso. Los que sean aprobados no cubrirán plaza y seguirán el plan completo de estudios una vez ingresados, facilitándoseles los auxilios económicos suficientes para su existencia decorosa durante su permanencia en la Academia.

i) Se establece el ascenso en tiempo de paz á oficial de la reserva retribuida para los suboficiales de Infantería de Marina que reúnan las condiciones que oportunamente se determinarán.

Al promulgarse esta ley, los actuales suboficiales que deseen ascender á oficial serán declarados aptos por real orden para el referido ascenso, previo informe del jefe del Cuerpo en que sirvan y sin necesidad de examen.

El límite de la carrera de esta escala será el empleo de capitán, cubriéndose con los de esta clase los destinos que se fijen en las plantillas de las unidades de reserva, y pudiendo dichos oficiales prestar servicio en activo.

Los ascensos se verificarán por antigüedad sin defectos, con arreglo á las vacantes que en las categorías respectivas de esta escala ocurran, siempre que se satisfagan las condiciones generales que se establecen para los capitanes y subalternos de las escalas activas, sin otra diferencia que la de que el ascenso á teniente no se efectuará como actualmente al cumplir un número determinado de años de efectividad en el empleo inferior.

Cuando estos oficiales contraigan méritos de guerra, serán premiados con arreglo al sistema de recompensas vigente para el personal de la escala activa, y en la misma forma que éste gozarán de los sueldos, gratificaciones y demás emolumentos inherentes á los cargos y destinos que desempeñen.

m) A partir de la publicación de este real decreto se completará la plantilla de suboficiales con el ascenso de los brigadas que fueren necesarios. El personal de esta categoría que resultase sobrante, figurará como supernumerario con sueldo en las unidades activas correspondientes, interin se produzca vacante para su ascenso al empleo inmediato, rigiéndose, mientras tanto, por los preceptos de la ley de 15 de julio de 1912.

n) Se respetan los derechos adquiridos por los actuales sargentos, brigadas y suboficiales, los cuales deberán manifestar en un plazo de tres meses, si desean acogerse ó no á esta disposición.

Transcurrido este plazo, se entenderá aplicable la nueva legislación á quienes no hubieran optado expresamente por continuar sometidos á la anterior.

Situación de generales, jefes y oficiales.

a) Las edades en que los generales de los diversos Cuerpos de la Armada causarán baja en la situación activa serán las siguientes:

Table with 2 columns: Rank and Age. Includes: Almirante (70 años), Vicealmirantes y generales de división (66 años), Contraalmirantes y generales de brigada (64 años).

b) Los asimilados á oficiales generales en los Cuerpos Administrativo, Sanidad y Jurídico, causarán baja en dicha situación al cumplir las edades siguientes:

Table with 2 columns: Rank and Age. Includes: Asimilados á vicealmirante (68 años), Asimilados á contraalmirante (66 años).

c) Los generales de Ingenieros, Artillería é Infantería de Marina, que por comprenderles la rebaja de edad á que esta disposición se refiere pasen á la reserva, quedarán como disponibles y percibirán el sueldo entero hasta la fecha en que les hubiere correspondido ser baja en la escala activa con arreglo á la legislación que se modifica, pudiendo el Gobierno emplearlos durante dicho intervalo de tiempo en toda clase de destinos.

Se exceptúan de los beneficios anteriores los generales que asciendan á la categoría superior.

d) Los oficiales generales que hallándose en la reserva desempeñen cargos ó destinos activos, disfrutaran del sueldo de actividad y no obtendrán en paz ascenso alguno. En caso de guerra, si tomasen parte en ella, con mando ó destino en el teatro de operaciones, podrán obtenerlo en la misma forma que los activos.

Los generales en reserva disfrutaran, como sueldo, uno equivalente á los setenta centésimos del que se señala á los de activo, los almirantes, vicealmirantes y asimilados, y á los setenta y cinco centésimos los contraalmirantes y asimilados, aplicándose estos sueldos á los que pasen ó hubieren pasado á la situación de reserva, por razón de edad ó por inutilidad física, debidamente comprobada, y aplicándose á los que en lo sucesivo pasen voluntariamente á esta situación el haber correspondiente al empleo inferior inmediato.

e) Cuando el Gobierno determine la baja en la Armada, con arreglo á las leyes, de un oficial general ó asimilado ó de un jefe ó oficial, por sentencia de Tribunal de honor ó disposición que taxativamente lo determine, pasará á la situación que se denominará «Separados del servicio».

La situación de «Separados del servicio» es ajena á la Marina y tendrá carácter definitivo.

f) El personal de jefes y oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada permanecerá en la situación de activo en sus respectivas escalas hasta las edades siguientes:

Table with 2 columns: Rank and Age. Includes: Capitanes de navío y coroneles (62 años), Id. de fragata y tenientes coroneles (60 años), Id. de corbeta y comandantes (60 años), Tenientes de navío y capitanes (56 años), Alféreces de navío y tenientes y alféreces (51 años).

Para los Cuerpos Administrativo, Sanidad (Secciones de Medicina y Farmacia) y Jurídico, se considerarán aumentadas estas edades en dos años.

Sueldos, haberes y devengos.

a) Los sueldos de generales, jefes y oficiales se regularán por el siguiente cuadro:

Table with 2 columns: Rank and Amount. Includes: Capitán general (30.000 pesetas), Almirantes (25.000), Vicealmirantes ó asimilados (20.000), Contraalmirantes é idem (15.000), Capitanes de navío é idem (10.000), Capitanes de fragata é idem (8.000), Capitanes de corbeta é idem (6.500), Tenientes de navío é idem (4.500), Alféreces de navío é idem (3.000), Alféreces de fragata é idem (2.500).

b) Independientemente de estos sueldos se abonarán, en concepto de gratificación de efectividad, quinientas pesetas anuales por cada uno de los dos primeros períodos de cinco años que cumplan los jefes y tenientes de navío ó asimilados en sus empleos respectivos. Cumplido el décimo año de efectividad en el empleo, se devengarán cien pesetas más por cada anualidad.

Los subalternos entraran en posesión del primer quinquenio de quinientas pesetas, al cumplir cinco años de efectividad ó 30 y 25 años de servicios, según se trate de oficiales que tengan la categoría de tenientes ó alféreces, y gozarán del segundo al cumplir cinco años en posesión del primero y aplicándose después del segundo período de cinco años lo dispuesto al final del párrafo anterior.

c) Se procederá á hacer una revisión de las gratificaciones que se abonan hoy por los conceptos de mando, instrucción, industria y equipo y montura, con el objeto de dejar reducido su percibo á los generales, jefes y oficiales que tengan perfecto derecho á ellas.

Esta revisión quedará terminada dentro del año actual, percibiendo las gratificaciones desde 1.º de enero, tan sólo quienes desempeñaren los destinos para los que se declaren subsistentes, previa relación publicada en la Gaceta de Madrid.

d) Las comisiones del servicio desempeñadas fuera del punto en que tengan establecida su residencia los generales, jefes y oficiales dan derecho á indemnización diaria de veinte pesetas para los primeros, quince para los segundos y diez para los terceros, modificándose en este sentido el reglamento de 13 de julio de 1898.

e) No se establece modificación alguna en las bonificaciones por concepto de residencia.

f) Subsisten los impuestos sobre utilidades con arreglo á la escala gradual que se fijó en la ley de 27 de marzo de 1900.

g) La cantidad de 0,15 pesetas diarias que se entrega hoy en concepto de sobras á los cabos y soldados se elevará á 0,25, manteniéndose las ventajas que disfrutaban los cabos y demás individuos que hoy las tienen reconocidas.

h) Se atenderá á la alimentación del soldado estableciendo por apostaderos, cuadros de artículos constitutivos de la ración, sin sujetarse, como hoy, á un gasto rígido é igual para todas las guarniciones.

i) Los sargentos y brigadas disfrutaran de un aumento de 30 por 100 sobre sus actuales devengos.

j) Los suboficiales continuaran disfrutando de los haberes que les señalaron la ley de 15 de julio de 1912 y el reglamento de 14 de diciembre del mismo año, sin perjuicio de conservar las ventajas que posteriormente se les han concedido.

k) El señalamiento de devengos para las categorías correspondientes en los Cuerpos subalternos y clases que no tienen equiparación en categoría ó sueldo con las del Ejército, así como el de los demás organismos que permanente ó transitoriamente forman parte ó auxilian á la Marina, se señalarán los haberes y derechos correspondientes á cada clase, en armonía con los que se conceden en estas bases.

Base adicional.

Cualquier Asociación, agrupación ó representación colectiva de funcionarios dependientes del ministerio de Marina, sea cual fuere su objeto, necesitará para formarse y subsistir, la aprobación expresa del ministro.

Artículo 2.º El ministro de Marina dictará las disposiciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de este real decreto.

Dado en Palacio y 1.º de julio de 1918.— ALFONSO. El ministro de Marina, Pidal.

REALES ORDENES

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por ese Estado Mayor Central, se ha servido disponer que desde el día de la fecha se abonará al personal de la Armada, los nuevos sueldos, aumentos y gratificaciones de efectividad que autorizan el real decreto y real orden circular del día de la fecha, debiendo justificarse el abono de las nuevas gratificaciones de efectividad con relaciones que los jefes de details darán á las habilitaciones respectivas con la oportunidad debida.

Las cruces pensionadas con la semidiferencia ó el 10 por 100 del sueldo del empleo, como asimilado el 20 por 100 del sueldo de capitán á que algunos tienen derecho, se regularán por el importe de los nuevos sueldos que se conceden.

Todas las gratificaciones, excepción hecha de las actuales de efectividad que se sustituyen por las que representan los quinquenios, seguirán abonándose en la misma forma y cuantía que hasta ahora, sin perjuicio de la supresión que se haga desde 1.º de enero próximo, de las que, á consecuencia de la revisión que ha de efectuarse, se declaren improcedentes para lo sucesivo.

Todos estos abonos se reclamarán en nómina con cargo á los mismos capítulos y artículos del presupuesto en que figuran, por haber sido ampliados los créditos correspondientes en virtud de autorización concedida por el art. 2.º de la ley de 29 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su noticia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de julio de 1918.—Pidal.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo prevenido en el párrafo letra k) de la base 11 de las aprobadas para la reorganización del Ejército por el art. 1.º de la ley de 29 de junio último, adaptadas á Marina por real decreto de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los guardiamarinas y asimilados disfrutaran sobre sus actuales devengos á bordo y en tierra el aumento de un 25 por 100.

2.º Los maquinistas oficiales de primera y segunda clase tendrán el aumento sobre sus actuales sueldos, de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente.

3.º Los oficiales graduados de los Cuerpos subalternos que disfruten el sueldo de oficiales efectivos, percibirán los nuevos sueldos concedidos á éstos.

4.º Disfrutaran un aumento de 750 pesetas sobre sus actuales sueldos, si éstos son mayores de 3.500 pesetas, y de 500 pesetas si fueren menores.

5.º Los músicos mayores de Infantería de Marina y Escuadra, los cuales tendrán de-

recho, además, á haberes de retiro á los mil años de servicio que los músicos mayores del Ejército, y con la parte proporcional de su sueldo que les corresponde.

b) Los empleados de la Dirección general de Navegación y Pesca, Observatorio astronómico y Museo Naval, que no forman Cuartel, ó que si la tienen no perciben los sueldos correspondientes á las mismas.

c) Los individuos de los Cuerpos subalternos de antigua y nueva organización.

d) Los individuos de las clases subalternas que á continuación se expresan, y que pertenecen á Cuerpos de carácter permanente: delineadores y ayudantes delineadores de la Comisión hidrográfica, delineadores de costas, mecanógrafos, porteros y mozos del ministerio y empleados de la Penitenciaría Naval.

5.º Las hermanas de la Caridad encargadas de la asistencia de los hospitales tendrán un aumento de 500 pesetas sobre las cantidades que les abona el Estado.

6.º Tendrán el aumento de un 20 por 100 sobre sus actuales devengos: Los maestros de las diferentes especialidades, guardapapeas, porteros y sirvientes de las oficinas y dependencias de los apostaderos y arsenales, ordenanzas de Ingenieros, alguaciles de Auditoria, empleados de parroquias y capillas, ordenanzas de semaforos, empleados de la batería de experiencias, auxiliares de almacenes, escribientes-delineadores, revistadores de maestranza, operarios mecánicos, maestranza embarcada, capataces de Comisiones inspectoras, dependientes de viveres de los arsenales, aspirantes á practicantes, aprendices maquinistas, empleados de la Secretaría particular del ministerio, profesores é instructores particulares de las Escuelas y Academias, patronos, marineros y fogoneros particulares al servicio de la Armada, mayordomos y panaderos, individuos de la plana menor de los hospitales y escribientes temporales.

7.º Los maestros y cabos de mar y de las diferentes especialidades, disfrutaran de iguales derechos y pensiones que los que se conceden á los sargentos para el retiro del servicio.

Los porteros y sirvientes de las oficinas de los apostaderos, serán retirados del servicio á las mismas edades que los porteros y mozos del ministerio y con los haberes que proporcionalmente les corresponda por sus sueldos y años de servicio.

Los auxiliares de almacenes de los arsenales obtendrán también el retiro según sus años de servicio y el haber que disfruten, en la misma forma que los auxiliares de almacenes de Artillería del Ejército.

Los revistadores de maestranza disfrutarán igual haber de retiro que los individuos de la maestranza eventual de los arsenales de que proceden.

De real orden lo digo á V. E. para su noticia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de julio de 1918.—Pidal.

REPRESENTANDO A CATALUÑA Y BALEARES

Una audiencia regia

Ayer, á las tres de la tarde, fué recibida por S. M. el Rey, en audiencia especial una Comisión, constituida por los Sres. Dalmau Carles, conocidísimo autor de muchas obras didácticas muy notables, director del Grupo Escoiar de Gerona; Fernández (D. Dimas), inspector jefe de Primera enseñanza de Barcelona; Urdina, profesor de la Casa de Caridad de Barcelona, y otros dos más, cuyos nombres sentimos no recordar, en representación de todos los maestros de Cataluña y Baleares, ó sea del distrito universitario de Barcelona.

El objeto de la audiencia era pedir á Su Majestad la concesión de un título nobiliario para el doctor Carulla, rector de aquella Universidad.

Llamó poderosamente la atención del Rey que una tan lucida representación de la Primera enseñanza de Cataluña y Baleares viniera á pedir un título de nobleza para el doctor Carulla, y preguntó con interés al señor Dalmau, á quien no solamente recordaba por haber estudiado en sus textos algunas asignaturas, como oportunamente recordó el conde del Grove, sino que le era personalmente conocido por haberle visto cuando visitó Gerona.

El Sr. Dalmau expuso detalladamente ante S. M. los méritos relevantes del actual rector de la Universidad de Barcelona; su celosísimo interés y los desvelos que con una constancia digna de los mayores elogios, se toma por la Primera enseñanza, y en una palabra, el agradecimiento que todos los maestros de Cataluña y Baleares sienten hacia el doctor Carulla.

Como prueba fehaciente de las palabras del Sr. Dalmau, los comisionados entregaron á S. M. una exposición y un álbum firmado por todos los maestros y maestras del distrito universitario, en apoyo de la petición formulada.

El Rey mostró sumamente complacido por el relato y por las pruebas del Magisterio catalán y balear, y prometió interesarse muy eficazmente cerca de su ministro de Gracia y Justicia para la concesión del título nobiliario solicitado.

Ocioso es decir que la Comisión, que se había presentado al Rey huérfana de todo apoyo político, salió altamente satisfecha de la audiencia regia.

NOTAS PROVINCIALES

Hoy han celebrado sesión las Comisiones Provincial, Gobierno interior y Personal.

Ha celebrado esta mañana sesión bajo la presidencia del Sr. Fernández Rodríguez la Comisión mixta de Reclutamiento.

Hasta el sábado próximo, probablemente, no celebrará sesión la Diputación provincial.

BOLSA DE MADRID

Table with columns for 'FONDOS PUBLICOS', 'Día 2', and 'Día 3'. Lists various financial instruments like '6 por 100 interior', '6 por 100 exterior', and '6 por 100 amortizable' with their respective values for two consecutive days.

RELACIONES HISPANOPORTUGUESAS

El Sr. Gómez Ocaña en Coimbra. Invitando a los médicos portugueses al Congreso de Medicina de Madrid. Lisboa, 2. En la Asociación de Médicos de Coimbra dió ayer el Sr. Gómez Ocaña una importante conferencia...

SUCESOS DEL DIA

Los tranvías. En un tranvía de la Ciudad-Lineal se sustrajeron la cartera con 200 pesetas y documentos a D. José María Berdugo Seijos... Hurto. Un individuo que entró en casa de doña Amalia Guinea Carabajosa...

han sustraído una caja de conservas, de una expedición de Calahorra para Alcabete. Los infieles.

La característica del teatro de Novedades, Carmen San Martín Dorado, entregó a fines del pasado mes de junio una maleta con copias y efectos de su propiedad...

Ramón de San Juan Montes, artista de teatro, ha denunciado que en el mes de abril último dejó en Zaragoza a un individuo un equipaje y un billete de 100 pesetas...

EL ESPIONAJE ALEMAN

FINAL DE UNA NOVELA

Con este mismo epígrafe publica El Sol la siguiente carta, que varios radiotelegrafistas que prestan servicio en barcos españoles envían a La Nación...

«Barcelona, 1.º de julio 1918. Señor director de La Nación. Madrid.

Muy señor nuestro: Con arreglo a la ley de Imprenta, esperamos que servirá usted publicar íntegra la protesta que enviamos a usted en 27 de junio último.

«Será muy cómodo para ustedes dar publicidad a lo que tengan por conveniente, sin cerciorarse antes de la veracidad de sus informaciones ni medir el daño que a la reputación de unos modestos empleados puedan causar...

«A que no lo hacen? ¡Qué han de hacer! Si no existe. Este proceder tiene un calificativo y una sanción, y en busca de ella nos proponemos acudir a los Tribunales para que nos amparen.

«De usted atentos s. s., Miguel Barceló, radiotelegrafista del vapor Grao; Nemesio Irujita, radiotelegrafista del vapor Torras y Bages.» Sin comentarios.»

EN BARCELONA

Lo de Palamós.—El coronel Navarrete. Barcelona, 3.—El coronel de Infantería de Marina D. Joaquín Navarrete, juez instructor de la causa contra el ayudante de Marina Sr. Regalado...

Son muchos ya los foixos escritos a causa del torpedeo de la Provence. Tantos por lo menos como los que se han empleado en el asunto Bravo Portillo.

Se sabe que no es sólo el Sr. Regalado, quien se encuentra en la cárcel, sino que hay otros más, militares y paisanos. Parece que el Sr. Navarrete ha descubierto ramificaciones del espionaje alemán, en el que hay complicadas muchas personas.

D. Joaquín Navarrete estuvo en Barcelona hace pocos días, y pronto seguramente marchará a Madrid, donde se elevará la causa a plenario y se declarará la cuestión de competencia de los Tribunales civiles y militares para los acusados...

PETICION DE AUXILIOS EN VALLADOLID

Valladolid, 2.—Diariamente se conocen nuevos daños causados por el pedrisco. El sábado, en el inmediato pueblo de Castromonte, único cuyos campos presentaban hermoso aspecto...

Los representantes parlamentarios han teleografiado a Cambó, dándole cuenta de estas desgracias y solicitando el apoyo del Gobierno para remediarlas.

Se ha recibido telegrama anunciando que la Dirección de Agricultura ha ordenado al ingeniero del servicio agrónomo que recorra la zona damnificada...

EN SALAMANCA. Salamanca, 2. En la Liga de Agricultores se verificó una reunión de centenares de campesinos de los pueblos damnificados por las tormentas.

Presidieron la Asamblea los diputados provinciales Nicolás del Peso, Fernando Iscar y Florencio Marco, los cuales hicieron ver a los reunidos la necesidad de emprender una campaña activa para que el Gobierno sepa la verdad de las miserias producidas por las tormentas.

EN LOS MINISTERIOS. El cinematógrafo escolar.—El delegado regio de Primera enseñanza, de acuerdo con la Comisión encargada de la implantación del cinematógrafo en las escuelas nacionales...

Los navieros redactarán a este efecto unas conclusiones que entregarán al ministro para su aprobación.

EN LOS MINISTERIOS. INSTRUCCION PUBLICA. El cinematógrafo escolar.—El delegado regio de Primera enseñanza, de acuerdo con la Comisión encargada de la implantación del cinematógrafo en las escuelas nacionales...

Los navieros redactarán a este efecto unas conclusiones que entregarán al ministro para su aprobación.

EN LOS MINISTERIOS. FOMENTO. Los uveros de Almería.—Han celebrado una nueva reunión con el comisario de Abastecimientos y director de Comercio los representantes en Cortes y fuerzas vivas de Almería para ocuparse del pequeño mínimo de fiote para la exportación de uva y barcos...

EN LOS MINISTERIOS. FOMENTO. Los uveros de Almería.—Han celebrado una nueva reunión con el comisario de Abastecimientos y director de Comercio los representantes en Cortes y fuerzas vivas de Almería para ocuparse del pequeño mínimo de fiote para la exportación de uva y barcos...

EN LOS MINISTERIOS. FOMENTO. Los uveros de Almería.—Han celebrado una nueva reunión con el comisario de Abastecimientos y director de Comercio los representantes en Cortes y fuerzas vivas de Almería para ocuparse del pequeño mínimo de fiote para la exportación de uva y barcos...

CONSEJO DE MINISTROS

A LA ENTRADA

A las diez y media se han reunido los ministros en Consejo en la Presidencia. El Sr. Maura manifestó que sería largo, según costumbre, pues había muchas cosas de que tratar.

El ministro de Marina se ocupará del abastecimiento de carbones para los barcos y de otras cosas de menos interés.

El ministro de la Gobernación anunció que al próximo Consejo llevará el proyecto de contrato de trabajo y otro sobre el extrarradio.

El ministro de Estado manifestó que en el Consejo se acordará en cuál de las dos Cámaras se leerá hoy el proyecto contra el espionaje.

Los demás ministros no hicieron manifestación alguna de interés.

A LA SALIDA. El Consejo terminó cerca de las dos de la tarde. El Sr. Maura manifestó a la salida que la mayor parte del tiempo se había invertido en el examen de las enmiendas presentadas al proyecto de mejoras a los funcionarios, que son bastantes.

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

La nota oficiosa dice así: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el Extranjero...

CASA REAL

El duque de Béjar, alejado largo tiempo del Senado y de Palacio por razón de enfermedad, ha ofrecido sus respetos a S. M. MM. Don Alfonso, doña Victoria y doña María Cristina, expresándoles su gratitud por haberse interesado por el restablecimiento de su salud.

Ha tenido audiencia con S. M. el Rey el joven diplomático y mayordomo de semana D. Guillermo Rolland.

Su Majestad el Rey recibió en audiencia a los señores siguientes: generales D. Leopoldo Heredia, D. Bernardo Álvarez Manzano, y D. Feliciano de Francisco; subintendente, D. Antonio Blázquez; coroneles, don Enrique Marzo y D. Pablo Vegas; comandantes, D. Alfonso Bayo y D. Aristides Fernández; teniente coronel D. José Sevilla; capellán castrense D. José Molina, el agrado militar de Inglaterra, Badger, y el de Italia, conde de San Nazario.

Despachó con S. M. el Rey únicamente el ministro de la Guerra. Dijo a la Prensa que acababa de firmarse el real decreto en cuya virtud pasan a la primera reserva siete tenientes generales, 13 generales de división y 17 de brigada.

La señora marquesa de la Mina se ha despido de S. M. la Reina.

Los jefes y oficiales de la Escolta, próximos a salir de jornada, han estado en Palacio despedirse de S. M. MM.

TELEGRAMAS OFICIALES

Coruña.—En El Ferrol ha terminado la huelga de los astilleros de La Graña, accediendo la Empresa a la jornada de ocho horas y admitiendo todos los que se presenten hasta el viernes.

Lérida.—A consecuencia de haber chocado la máquina del tren 1.235 en la estación de Tárrega, con el tren ascendente 282, resultó herido el maquinista Alejandro Llorca.

Palencia.—Horrorosas tormentas de granizo han arrasado las cosechas en varios pueblos.

Ciudad Real.—Horrorosa tormenta destruyó las cosechas de Las Mesas.

Córdoba.—En Baena, con motivo de la subida del pan a cincuenta céntimos el kilo, se formó una manifestación para protesta de ello, interviniendo el alcalde, que pudo calmar los ánimos.

INFORMACIONES TEATRALES

OPERA EN EL MAGIC-PARK. Ya han comenzado los ensayos para tentadas las dos ó tres primeras óperas que se cantarán en el lindo teatro del delicioso parque.

La inauguración, si el tiempo lo permite, se celebrará el viernes próximo con la ópera El Trovador, en la que tomarán parte las señoritas Lacourreye y María Luisa Guerra y el tenor Sr. Marqués.

El sábado, La Traviata, para presentación de la joven soprano ligero Lolita Alcázar y el tenor Carlos Schettini.

Los modestos artistas que acudilla Simonetti se muestran muy animosos. Su entusiasmo por el arte lírico—casi todos ellos son muy jóvenes y están en los comienzos de su carrera artística—puede servir de garantía de que no han de defraudar las esperanzas del público.

Todo ello nos hace pensar con cierto regocijo a aquellos madrileños que por negocios u obligaciones no podemos aspirar a los gozcos que ofrecen las playas norteñas, que pasaremos las noches en Magic-Park muy agradablemente, aspirando el aire fresco de aquel parque y escuchando óperas cantadas, si no por «divos», por artistas—tal vez alguno llegue con el tiempo a la categoría de «divos»—que pondrán en ese empeño lo mejor de sus facultades artísticas, con el deseo de alcanzar la estimación y quizás la admiración del público.

SACETILLAS

Magic-Park.—Hoy miércoles, y mañana jueves, últimas funciones de la compañía de variedades con nuevo y variado repertorio, tomando parte los celebrados Duque & Gaby.

El viernes debut de la compañía de ópera italiana dirigida por Lorenzo Simonetti, poniéndose en escena la ópera del inmortal Verdi Il Trovatore, en la que tomarán parte las señoritas Lacourreye (Enriqueta), Guerra y Roberti, y los Sres. Marqués, Molina, Fuster, Tancí, Dotti y coro general.

La Empresa, deseosa de que las óperas estén admirablemente dirigidas, ha contratado al eminente maestro D. José Tolosa.

EN LOS MINISTERIOS

INSTRUCCION PUBLICA. El cinematógrafo escolar.—El delegado regio de Primera enseñanza, de acuerdo con la Comisión encargada de la implantación del cinematógrafo en las escuelas nacionales, ha dispuesto que todos los niños y niñas de la parte Norte de Madrid, acompañados de los que constituyen los grupos escolares de Trasmiera, Aguirre y Lerdo, concurren a la primera sección de cine que se proyectará el viernes próximo, a las diez de la mañana, en el Gran Teatro, y los de la parte Sur irán el sábado, a la misma hora, al cine Ideal.

Los navieros redactarán a este efecto unas conclusiones que entregarán al ministro para su aprobación.

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

LÓGICA DE LA LIBERTAD. por RIVERA PASTOR, profesor Universidad Central, 5 ptas. Librería Beltrán, Príncipe, 16, y en todas las de España y América.

Manual de El Perifecto Canalla. Acaba de ponerse a la venta una reedición de esta obra popular de RAFAEL DE SANTA ANA, aumentada y avalorada con una original cubierta tricolor.

Para pedidos, librería de Fernando Fé, Puerta del Sol, 15.

CASA REAL

El duque de Béjar, alejado largo tiempo del Senado y de Palacio por razón de enfermedad, ha ofrecido sus respetos a S. M. MM. Don Alfonso, doña Victoria y doña María Cristina, expresándoles su gratitud por haberse interesado por el restablecimiento de su salud.

Ha tenido audiencia con S. M. el Rey el joven diplomático y mayordomo de semana D. Guillermo Rolland.

Su Majestad el Rey recibió en audiencia a los señores siguientes: generales D. Leopoldo Heredia, D. Bernardo Álvarez Manzano, y D. Feliciano de Francisco; subintendente, D. Antonio Blázquez; coroneles, don Enrique Marzo y D. Pablo Vegas; comandantes, D. Alfonso Bayo y D. Aristides Fernández; teniente coronel D. José Sevilla; capellán castrense D. José Molina, el agrado militar de Inglaterra, Badger, y el de Italia, conde de San Nazario.

Despachó con S. M. el Rey únicamente el ministro de la Guerra. Dijo a la Prensa que acababa de firmarse el real decreto en cuya virtud pasan a la primera reserva siete tenientes generales, 13 generales de división y 17 de brigada.

La señora marquesa de la Mina se ha despido de S. M. la Reina.

Los jefes y oficiales de la Escolta, próximos a salir de jornada, han estado en Palacio despedirse de S. M. MM.

TELEGRAMAS OFICIALES

Coruña.—En El Ferrol ha terminado la huelga de los astilleros de La Graña, accediendo la Empresa a la jornada de ocho horas y admitiendo todos los que se presenten hasta el viernes.

Lérida.—A consecuencia de haber chocado la máquina del tren 1.235 en la estación de Tárrega, con el tren ascendente 282, resultó herido el maquinista Alejandro Llorca.

Palencia.—Horrorosas tormentas de granizo han arrasado las cosechas en varios pueblos.

Ciudad Real.—Horrorosa tormenta destruyó las cosechas de Las Mesas.

Córdoba.—En Baena, con motivo de la subida del pan a cincuenta céntimos el kilo, se formó una manifestación para protesta de ello, interviniendo el alcalde, que pudo calmar los ánimos.

EL GAITERO

LOS NUEVOS REGISTRADORES. Han terminado las oposiciones a Registradores de la Propiedad. La suma de los puntos obtenidos por los opositores en ambos ejercicios, y que es base para fijar el orden de colocación en el Cuerpo, es la siguiente:

Número 1, D. Manuel Batalla González, con 118,5 puntos; 2, D. Isidro Flores Durán, con 118,4; 3, D. Juan Ruiz Artacho, con 117,2; 4, D. Manuel Ventura González, con 110,2; 5, D. Angel de Sola, con 110; 6, D. Manuel Gaitero Santa María, con 108,6; 7, D. José María Río Pérez, con 107,8; 8, D. Alfredo Resa Ulloa, con 106,4; 9, D. Antonio Yañez Álvarez, con 106,3; 10, D. Angel S. Améz, con 106,2; 11, D. José L. Serano Ubierna, con 105,5; 12, D. Crescenciano Aguado Merino, con 105,3; 13, don José María Moreu Figueroa, con 105,2; 14, D. Eulogio Montañego Garrido, con 105,2; 15, D. Luis G. Pinol Agulló, con 104,6; 16, D. Manuel Trujillo Merino, con 103,4; 17, D. Francisco Aponte Ferrer, con 102,6; 18, D. Eduardo Martínez Mora, con 102,1; 19, D. Andrés Gisbert Cedrán, con 102; 20, don José María González Qules, con 101,3.

Número 21, D. Rafael Manuel de Villena Ramírez, con 102,2; 22, D. Jenaro Carballido Bustamante, con 100,3; 23, D. Octavio Lezón Burdeos, con 100; 24, D. Javier Fenollera Velón, con 99,8; 25, D. Maximiliano Fernández de León, con 99,1; 26, don Pablo Ibañez Ruiz, con 99; 27, D. Higinio A. Elarre Lacana, con 98,8; 28, D. Antonio Maseda Bouso, con 98,1; 29, D. José Izquierdo Gómez, con 97,8; 30, D. Rafael Rovira Sostres, con 97,3.

Número 31, D. Román Martín Hernández, con 97,1; 32, D. Rafael González Martínez, con 97; 33, D. Eladio González Méndez, con 96,1; 34, D. Javier Cavanillas Bernardo, con 95,7; 35, D. Lorenzo Morillas y Cobo de Ozmán, con 95,5 y 36, D. Carlos Trejo Hinojal, con 95,3.

Como las plazas que salieron a oposición eran 50, y sólo han sido aprobados 36 opositores, han quedado sin cubrir catorce plazas.

EXTRANJERO

El Vaticano y Portugal. Roma, 2. Il Corriere d'Italia publica una carta dirigida por el Papa al patriarca de Lisboa y a los obispos de Portugal, en contestación a la alocución del clero portugués en febrero último. El Papa, después de haber protestado contra la violación de los derechos de la religión por el régimen de separación, manifiesta su alegría por la situación del catolicismo en la República, y declara que cuando la Iglesia vuelva a gozar de todos sus privilegios, la hora completa de reconciliación con el Estado portugués habrá llegado.

El órgano católico recuerda que la Santa Sede no hizo jamás manifestaciones contra el nuevo régimen, y hace resaltar que las últimas elecciones han facilitado los actuales pourparlers, que se refieren a la reanudación de las relaciones oficiales. (Agencia Radio)

El Vaticano y Portugal. Roma, 2. Il Corriere d'Italia publica una carta dirigida por el Papa al patriarca de Lisboa y a los obispos de Portugal, en contestación a la alocución del clero portugués en febrero último. El Papa, después de haber protestado contra la violación de los derechos de la religión por el régimen de separación, manifiesta su alegría por la situación del catolicismo en la República, y declara que cuando la Iglesia vuelva a gozar de todos sus privilegios, la hora completa de reconciliación con el Estado portugués habrá llegado.

El órgano católico recuerda que la Santa Sede no hizo jamás manifestaciones contra el nuevo régimen, y hace resaltar que las últimas elecciones han facilitado los actuales pourparlers, que se refieren a la reanudación de las relaciones oficiales. (Agencia Radio)

El Vaticano y Portugal. Roma, 2. Il Corriere d'Italia publica una carta dirigida por el Papa al patriarca de Lisboa y a los obispos de Portugal, en contestación a la alocución del clero portugués en febrero último. El Papa, después de haber protestado contra la violación de los derechos de la religión por el régimen de separación, manifiesta su alegría por la situación del catolicismo en la República, y declara que cuando la Iglesia vuelva a gozar de todos sus privilegios, la hora completa de reconciliación con el Estado portugués habrá llegado.

El órgano católico recuerda que la Santa Sede no hizo jamás manifestaciones contra el nuevo régimen, y hace resaltar que las últimas elecciones han facilitado los actuales pourparlers, que se refieren a la reanudación de las relaciones oficiales. (Agencia Radio)

El Vaticano y Portugal. Roma, 2. Il Corriere d'Italia publica una carta dirigida por el Papa al patriarca de Lisboa y a los obispos de Portugal, en contestación a la alocución del clero portugués en febrero último. El Papa, después de haber protestado contra la violación de los derechos de la religión por el régimen de separación, manifiesta su alegría por la situación del catolicismo en la República, y declara que cuando la Iglesia vuelva a gozar de todos sus privilegios, la hora completa de reconciliación con el Estado portugués habrá llegado.

El órgano católico recuerda que la Santa Sede no hizo jamás manifestaciones contra el nuevo régimen, y hace resaltar que las últimas elecciones han facilitado los actuales pourparlers, que se refieren a la reanudación de las relaciones oficiales. (Agencia Radio)

El Vaticano y Portugal. Roma, 2. Il Corriere d'Italia publica una carta dirigida por el Papa al patriarca de Lisboa y a los obispos de Portugal, en contestación a la alocución del clero portugués en febrero último. El Papa, después de haber protestado contra la violación de los derechos de la religión por el régimen de separación, manifiesta su alegría por la situación del catolicismo en la República, y declara que cuando la Iglesia vuelva a gozar de todos sus privilegios, la hora completa de reconciliación con el Estado portugués habrá llegado.

El órgano católico recuerda que la Santa Sede no hizo jamás manifestaciones contra el nuevo régimen, y hace resaltar que las últimas elecciones han facilitado los actuales pourparlers, que se refieren a la reanudación de las relaciones oficiales. (Agencia Radio)

El Vaticano y Portugal. Roma, 2. Il Corriere d'Italia publica una carta dirigida por el Papa al patriarca de Lisboa y a los obispos de Portugal, en contestación a la alocución del clero portugués en febrero último. El Papa, después de haber protestado contra la violación de los derechos de la religión por el régimen de separación, manifiesta su alegría por la situación del catolicismo en la República, y declara que cuando la Iglesia vuelva a gozar de todos sus privilegios, la hora completa de reconciliación con el Estado portugués habrá llegado.

El órgano católico recuerda que la Santa Sede no hizo jamás manifestaciones contra el nuevo régimen, y hace resaltar que las últimas elecciones han facilitado los actuales pourparlers, que se refieren a la reanudación de las relaciones oficiales. (Agencia Radio)

VIDA PARLAMENTARIA

EN EL SENADO

LA SESION

A las cuatro y diez minutos abre la sesión el presidente de la Cámara, Sr. Groizard, con regular concurrencia de senadores.

Represión del espionaje.

El Presidente del CONSEJO, de uniforme, sube a la tribuna y lee un proyecto de ley dando al Poder ejecutivo las facultades necesarias para reprimir cualquier acto que pueda ser contrario a la neutralidad.

Una prescripción reglamentaria.

Leídos varios artículos del reglamento por el secretario Sr. Garay, el PRESIDENTE dice que debe designarse, conforme a la prescripción reglamentaria, un día de la semana para poder dirigir peticiones y presentar y defender proposiciones que no sean de ley.

Ruegos y preguntas.

El Sr. GALARZA se adhiere a la petición de auxilios para los agricultores de la provincia de Zamora damnificados por las tormentas.

El Presidente del CONSEJO reitera que el Gobierno no dejará abandonados a los agricultores de esas provincias damnificadas.

ORDEN DEL DIA

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Es votado definitivamente el proyecto de ley admitiendo el anticipo de las Diputaciones de Guipúzcoa y Alava para terminar las obras de la sección de Vitoria al ferrocarril de Durango a Zumárraga, del ferrocarril de Estella a dicha línea.

Una interpelación.

El Sr. PALOMO explica una interpelación acerca del funcionamiento del Consejo Superior de Emigración, estimando que no cumple su objeto y que al designar los vocales últimamente elegidos no se ha cumplido el reglamento de aplicación de la ley por que se creó dicha institución.

El ministro de FOMENTO contesta al señor Palomo que le dispense el recoger sus manifestaciones hasta que hagan uso de la palabra los senadores que desean intervenir, para recoger todas las observaciones que se hagan.

El Sr. SETUAIN considera defectuoso el reglamento, y culpa a la política de haber desfigurado la ley, que en fuerza de tales decretos, reales órdenes y disposiciones del propio Consejo de Emigración, ya no es conocida.

El marqués de BARZANALLANA interviene como consejero nombrado por el Gobierno, cargo que es gratuito, pero que acepta porque hace treinta y cinco años que vive de su propia sustancia y no conoce al Rey por su moneda.

Censura el último real decreto dado por el ministro de Fomento, que cree podía haberse limitado a dos artículos, el primero nombrando al marqués de Pilares presidente, con buen sueldo, del Consejo de Emigración, y el segundo disponiendo que se haga cuanto quiera el marqués de Pilares. Anuncia que en la próxima reunión del pleno del Consejo de Emigración presentará, no uno, sino treinta votos de censura contra el marqués de Pilares.

El marqués de PILARES dice que ante las insistentes alusiones del Sr. Palomo, pidió la palabra, pero no había pedido turno en la interpelación, porque tiene el criterio de que en las censuras al Gobierno se debe dejar la contestación a los ministros, y si el que desempeña el cargo público a quien contrae el asunto habla para defenderse, parece desconfianza del Gobierno, y él no se encuentra en este caso.

Por eso nada ha de decir de lo manifestado por persona que le ha dirigido otros ataques, y si cobra sueldo desde hace años es porque trabaja para ganarlo, y porque no está en situación de los que no tienen que ganarlo, por haber encontrado un matrimonio ventajoso. (Rumores.)

El marqués de BARZANALLANA dirige al orador palabras que no se oyen. Sigue el marqués de PILARES defendiendo su gestión como presidente del Consejo Superior de Emigración, y muy especialmente cuanto se refiere a la constitución de la Comisión ejecutiva, y entrando en detalles de los acuerdos con relación a la imposición de multas, expone el motivo que hubo para imponerlas a Compañías navieras, que representan los consejeros Sres. Palomo y Setuain.

El Sr. PALOMO: No he tenido cargo retribuido del Estado.

El marqués de PILARES: Ya cambiaría el mio por esos de S. S.

EN EL CONGRESO

LA SESION

A las tres y treinta abre la sesión el señor Villanueva, hallándose en el banco azul los ministros de Hacienda y Gobernación.

Ruegos y preguntas.

El Sr. ANGUIANO trata de algunos conflictos obreros de Valencia, y censura, con motivo de ello, al gobernador civil de aquella capital.

El ministro de la GOBERNACION defiende la gestión de dicha autoridad, a la que colma de elogios, y de la que dice que se ha distinguido siempre como amigo de la clase obrera.

El Sr. GALLINAL pide que se mejore la condición de los maestros de primera enseñanza, con arreglo a las peticiones formuladas en la última Asamblea del Magisterio.

El Sr. ROJAS MARCOS se ocupa del Monte de Piedad de Sevilla para censurar su funcionamiento, pues en vez de beneficiar a

las clases pobres se reparte el fondo de reserva en dividendos para los accionistas. Pide el establecimiento de caminos de sirga a ambas orillas del Guadalquivir.

El ministro de la GOBERNACION manifiesta que hará cumplir las disposiciones vigentes referentes al funcionamiento de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA contesta al ruego del Sr. Gallinal exponiendo el propósito del Gobierno de no excluir de las mejoras que vienen aplicándose a los funcionarios del Estado a los individuos del Magisterio; pero manifiesta que ello será objeto de un proyecto especial en que se acometera la reorganización del Cuerpo, más necesitado de ella que de otra cosa, pues en las últimas escalas de mil pesetas están casi la totalidad de los maestros.

Dice que cuando se proceda a aplicar los beneficios de la ley de funcionarios a los Cuerpos especiales, se hará extensivo también al Magisterio, procediendo a la citada reorganización de las escalas.

El Sr. ZULUETA solicita que en vista de las dificultades que existen para la exportación del vino, se permita su libre destilación para la obtención de alcohol.

Habla de las bajas que se producen en el precio de los vinos, a causa de los cierres de la frontera francesa.

Manifiesta que se ha incumplido el Tratado con Francia.

El ministro de HACIENDA no comparte la opinión del Sr. Zulueta respecto del incumplimiento del Tratado.

Hace historia del impuesto de alcoholes, y habla de sus propósitos de no presentar proyectos de ley ni haber hecho uso de la ley de autorizaciones. Cree que el impuesto de alcoholes está mal asentado, y promete traer un proyecto de desgravación parcial del alcohol.

El Sr. ZULUETA insiste en que la realidad es que el Gobierno francés ha impuesto restricciones, y que el vino no se exporta. Rectifica el ministro de HACIENDA.

El Sr. ESCOBAR trata también de la exportación de vinos, refiriéndose a los de Málaga.

El Sr. LIMON formula un ruego que no se oye.

ORDEN DEL DIA

El proyecto de funcionarios.

El Sr. COBIAN consume el segundo turno en contra.

En España los funcionarios — dice — no pueden considerarse retribuidos. Reciben una especie de estipendio de caridad. No hay país en el Mundo donde se perciban 1.500 francos con descuento al año.

Manifiesta que el Sr. Goicoechea no estuvo en lo cierto al afirmar que no hay jefe de Administración que vea aumentado su sueldo en el 50 por 100. Ahí están los jefes que cobran 6.500 pesetas y que pasan a 10.000, ascendiendo 3.500 pesetas.

Pero, además, hay funcionarios que pierden al establecerse el proyecto. Tal ocurre con algunos temporeros. ¿Se va a hacer víctimas a estos temporeros de la ley?

El ministro de HACIENDA hace signos negativos.

El Sr. COBIAN cree que los ascensos deben ser por oposición ó por concurso.

El Consejo de ministros —añade— debía tener la sola facultad de suspender de empleo y sueldo a un funcionario, ordenando la instrucción de expediente; pero no para su separación.

El Sr. GULLON (D. Alonso) manifiesta que, en efecto, los jefes de Administración de cuarta clase ascienden en proporción de cerca del 50 por 100; pero no así los restantes jefes.

ALCANCE POLITICO DEL SENADO

Ha sido nombrado presidente de la Comisión mixta relativa a Tribunales para niños, D. Avelino Montero Ríos, y secretario, D. Juan Barriobero. El dictamen fue leído.

—Pasaron: a la Comisión permanente de Instrucción pública, los proyectos de ley de excedencias y jubilaciones de catedráticos, y a la de Fomento, el de electrificación de la rampa de Pajares.

—Los Ayuntamientos de Vizcaya, al unísono, piden a los Poderes públicos que se establezca en Bilbao una Audiencia territorial, ó cuando menos, una sala de lo Civil, que conozca de los asuntos civiles que se susciten en la provincia.

El diputado a Cortes por Ponferrada, don José López, está recibiendo muchas felicitaciones, con motivo de la aprobación del proyecto de ley del ferrocarril de Ponferrada a Villabino, cuyos trámites parlamentarios ha activado con su gestión en pro de la construcción de dicha línea férrea.

El Senado, a última hora de la sesión, declaró urgente la discusión del proyecto de ley sobre espionaje, y se discutirá y aprobará en el acta.

EL ESPIONAJE ALEMAN
Esta mañana llegó a Madrid el coronel de Infantería de marina Sr. Navarrete, juez instructor de los procesos seguidos en Barcelona por espionaje.

El Sr. Navarrete, poco después de su llegada a la corte, estuvo en el ministerio de Marina, donde no pudo ver al general Pidal por encontrarse a aquella hora en Consejo el ministro.

EN LA PRESIDENCIA

Dice la nota de hoy: «El Presidente del Consejo ha recibido el siguiente telegrama de Bilbao: «Por acuerdo Junta directiva, tengo el honor de testimoniar a V. E. afectuosa felicitación de esta Liga vizcaína de productores, por el notable y elocuente discurso pronunciado en el Senado con ocasión de la aproba-

ción reformas militares, cuyas manifestaciones acerca del presente de la producción nacional no pueden ser más acertadas ni mejor contenidas.—El presidente, Federico Echevarría.»
A este telefonema ha contestado el jefe del Gobierno con otro, que dice:
«Tengo en gran estima la felicitación de esa Liga, cuyo apoyo, como el de todas las fuerzas sociales, necesita el Gobierno para que no se frustren los empeños que acomete en servicio neutral de la nación española.—A. Maura.»

EL «QUORUM»
A poco de empezar la sesión de hoy se habló en el Congreso del disgusto que en algunos socialistas había causado el hecho de que el presidente del Congreso hubiese puesto a discusión ayer tarde, a última hora, cuando la concurrencia de diputados en el salón de sesiones era escasísima, el proyecto de ley referente al paseo marítimo de Barcelona.

Anunciábase que el Sr. Prieto respondería a lo hecho por la presidencia, secundando indicaciones del Gobierno, pidiendo el quorum para la votación definitiva de dicho proyecto.

LA VENTA DE SALES POTASICAS
Algunos diputados se han acercado a la Presidencia de la Cámara popular con objeto de conocer el orden de preferencia para la discusión de los proyectos de Fomento que figuran en el orden del día.

El primero que se discutirá de dichos proyectos es el de regulación de la venta de sales potásicas, yendo después de éste el relativo a desecación de lagunas, marismas y terrenos pantanosos.

ENMIENDA DE INTERES
Lo tiene muy señalado, y responde al propio tiempo a un criterio de gran equidad, la enmienda presentada por el Sr. Zancada al proyecto de funcionarios públicos.

Dice así:
«El párrafo décimo de la disposición especial primera quedará modificado en la siguiente forma:

«La amortización de este personal excedente se efectuará siempre en la clase de auxiliares de dos mil pesetas a extinguir. Una vez extinguídos, en los de la categoría superior inmediata, y así sucesivamente si hubiera lugar a ello.»

LOS DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

En el Congreso se ha reunido esta tarde la Comisión de Instrucción pública para examinar el proyecto mejorando los derechos pasivos del Magisterio.

Se acordó nombrar ponente al Sr. Gascón y Marín, suplente al Sr. Trias y colaboradores a los Sres. Elorrieta y Senra.

También acordó abrir una información pública hasta el lunes próximo.

El martes se volverá a reunir esta Comisión, y espera poder dar dictamen en el mismo día.

EL PROYECTO DE FUNCIONARIOS
La Comisión que entiende en el proyecto de mejoras a los funcionarios ha vuelto a reunirse esta tarde en el Congreso para conocer los acuerdos del Consejo de ministros acerca de las enmiendas y continuar el examen de éstas.

El Sr. Espada manifestó que aun estando en principio acordado admitir algunas, no podía determinar cuáles serán hasta tanto termine el debate sobre la totalidad y se concreten los acuerdos respecto de cada una de las mismas.

Ya en la referencia con que ampliamos la versión oficiosa del Consejo, damos cuenta de que el Gobierno había acordado aceptar varias enmiendas de las presentadas al proyecto de los funcionarios públicos.

Por cierto que ha sido sumamente detenido el examen que de las enmiendas formuladas se ha hecho.

El Sr. Maura daba lectura de las enmiendas por el orden en que iban examinándose, y el Sr. González Besada de los textos del dictamen a que las mismas afectaban, procediéndose después de ambas lecturas a la discusión de las modificaciones que pretendían sus autores.

Entre las enmiendas aceptadas hay una, en la que se autoriza al ministro de Hacienda para elegir libremente entre jefes de Negociado y jefes de Administración para los nombramientos de delegados de Hacienda.

Respecto de una enmienda, no puede decirse que haya sido rechazada ni aceptada. Por su redacción confusa no ha podido apreciarse exactamente qué alcance ha querido darle su autor, y se ha acordado invitar a éste a que la aclare.

En cuanto a una enmienda que se refería a los maestros, el ministro de Instrucción pública hizo un informe muy razonado para demostrar que no cabía en el proyecto. Precisamente a ello tendría que referirse, contestando a una pregunta que le tenía anunciada el Sr. Gallinal, y explicaría claramente cuál era su criterio.

Más que problema de mejoras de sueldos, lo era de transformación de escalas, que tendiese a evitar que se dé el caso que hoy ocurre de que mientras miles de maestros figuran en escalas inferiores, en otras superiores sólo hay un número reducidísimo, que no está en modo alguno en proporción.

Y puesto que de los maestros hablamos, consignaremos una rectificación que persona autorizada nos pide, para que no se formen ambientes alrededor de informaciones que no son exactas.

Se ha dicho que había maestros en propiedad con 625 pesetas, olvidándose que esos sueldos desaparecieron siendo ministro de Instrucción pública el conde de Bugallal. Los maestros auxiliares, que sólo cobraban 500 pesetas, por ingresar las 500 restantes en la Caja de derechos pasivos del Magisterio, al nutrir ahora a éstas el Tesoro cobraban las 500 que venían percibiendo, más las 500 que se ingresaban en la Caja de referencia.

EL PROYECTO SOBRE EL ESPIONAJE
Alrededor de las cinco y media de la tarde

llegó al Congreso el ministro de Gracia y Justicia.
Este comunicó a los periodistas que el proyecto sobre el espionaje, de que se habla dado lectura en la alta Cámara, quedaría aprobado en esta última hora de la tarde, pasando hoy mismo al Congreso para que pueda ser leído antes de levantarse la sesión.
Como algunos periodistas radicales le manifestaran su alarma por las atribuciones que se conferirán a los gobernadores para la recogida de periódicos, contestó el ministro:
—No se alarmen ustedes, las esencias liberales quedan a salvo. El proyecto no es más que una copia literal de la ley que rige en Suiza.

En el Congreso circuló rápidamente la noticia, que comunicó el conde de Romanones, de que el proyecto sobre el espionaje pasaba hoy mismo al Congreso.
Al mismo tiempo circulaban las galeras del proyecto de ley, produciendo tremendo efecto, principalmente entre los elementos liberales y las izquierdas.
Un ex ministro liberal declara:
—Puede decirse que hoy ha jurado el Gabinete del Sr. Maura. El proyecto de ley sobre espionaje es la resurrección de la ley del terrorismo.
Para el caso de que el proyecto se discuta inmediatamente en la Cámara popular, ya han sido pedidos los tres primeros turnos por los Sres. Barcia, Castrovido y Prieto.

EN LA CASA DE LA VILLA

UN CONCEJAL AL JUZGADO

Sección extraordinaria.
Al abrirse la sesión en segunda convocatoria, el alcalde, Sr. Silvela, manifestó que, en cumplimiento de lo que ofreció al Concejo cuando se encargó de instruir personalmente el expediente contra el concejal delegado de carruajes, D. Feliciano Alvarez, con motivo de las denuncias formuladas por D. Miguel Maura, trala al Ayuntamiento el expediente concluso.

Añadió que el inculcado solicitaba que pasase el asunto a los Tribunales de justicia, deseos que podía haberse evitado de formular, porque tales enormidades se encerraban en el expediente que el alcalde, velando por el honor colectivo de los concejales, daba por terminada su convivencia oficial y particular con el Sr. Alvarez.

Dijo el Sr. Silvela que por entender que de lo actuado en el expediente pudiera deducirse que se habían cometido delitos, lo enviaba al Juzgado de guardia, y que además proponía que el Ayuntamiento se mostrase parte.

Manifiestó el alcalde el sentimiento que le producía tomar una determinación tan radical; pero que estaba dispuesto a emplear el mismo procedimiento contra todo el que estimase indigno de pertenecer a la Corporación.

El Sr. Goicoechea propone que el Ayuntamiento declare haber visto con satisfacción la conducta del alcalde.

El Sr. Serrán declaró que no podía aprobar la conducta del alcalde porque juzgaba una cuestión que va a someterse a los Tribunales, y que entendía que la dignidad de un hombre es cosa tan grande que no se podía lanzar sombras sobre ella sin pruebas fehacientes, fundándose tan sólo en denuncias formuladas por habillillas de pasillos y murmuraciones del arroyo.

Pidió que mientras los Tribunales no fallasen sobre el particular se debía suspender todo juicio, no lanzando un estigma sobre el Sr. Alvarez, tan sólo por indicios.

Dice que está convencido de que el alcalde habrá obrado de buena fe en la instrucción del expediente, pero que puede haber sido influido por el error.

No quiero —añade— que se eche tierra a este asunto, sino que las denuncias se formulen con pruebas, y no movidos por el interés de pasiones políticas ó por el afán de buscar pedestales a cambio de lanzar injurias sobre miembros del Concejo, queriendo hacer ver que sólo hay un grupo de ediles que tiene el monopolio de la honradez.

El Sr. Silvela manifestó que no podía sobre el particular recayese acuerdo alguno, y que había expuesto una opinión personal respecto al asunto; y añadió que es conveniente la energía en casos como este para dar la sensación de que en el Ayuntamiento no se toleran extralimitaciones ni abusos de ningún género.

Después de un ligero incidente entre los Sres. Goicoechea y Serrán, y de manifestar el Sr. Barranco que no podía dar su voto en un asunto que no conocía, puesto que el expediente había sido secreto, se acordó que el Ayuntamiento se personase en el sumario que se instruya por los Tribunales, y el alcalde dió por terminado este doloroso asunto.

El Servicio de Pompas Fúnebres

Se entra en la discusión del asunto del servicio de Pompas fúnebres, cuyo convenio con el Ayuntamiento ha terminado en 30 de junio último.

El Sr. Barranco defiende un voto particular, examinando el aspecto legal de la municipalización directa del servicio, del cual se muestra partidario, creyendo que el Ayuntamiento obtendría un beneficio superior a 1.500.000 pesetas anuales.

El Sr. Alvarez Villalón, en un discurso brillante, dice que ha llegado el momento de que el Municipio dé una prueba de virilidad acometiendo de frente el problema, pues no se puede tolerar por más tiempo el abuso de las Empresas desde que consiguieron el monopolio que vienen disfrutando.

Muéstrase partidario de que sea un servicio esencialmente municipal.

El Sr. Silva impugna el voto particular del Sr. Barranco, y pide en una enmienda que se conceda el servicio a una persona determinada que ofrece grandes ventajas para el Ayuntamiento.

El marqués de Villabragima propone que se nombre una Comisión de concejales que

vuelva a estudiar el asunto amoldándose a un criterio general.
El Sr. Aguilera y Arjona explica por qué no interviene con amplitud en la defensa del voto particular del Sr. Barranco, con el cual está absolutamente conforme, pues los que opinan en contra de la municipalización directa ó subrogada no han expuesto argumentos.
Intervienen los Sres. Garrido y Crespo, y el Sr. Asprón propone que, para abreviar, se vote por la municipalización, sin expresar la forma, ó por la industria libre.
Se acuerda suspender la sesión hasta mañana.

UN GRAVE CONFLICTO SE AVECINA

MADRID SIN PAN

Dice el gobernador civil.
El gobernador lamenta que los patronos panaderos pusieran sus esperanzas en una resolución del Gobierno Civil, que no podía ser otra que la dictada recientemente. Si la justicia municipal, como ellos afirman, se extralimita en sus funciones, no es con una prohibición ilegal y antijurídica como debe corregirse la supuesta extralimitación, ni es justo poner a cuenta del gobernador un remedio que éste no puede facilitar sin faltar a todos sus deberes.
Por el Gobierno Civil se telegrafió ayer con toda urgencia a los alcaldes de Aranjuez, Navalcarnero, Valdemoros, Barajas, El Escorial, Getafe, Alcalá y Torrejón, y a los gobernadores de las provincias limítrofes, Toledo, Segovia, Avila y Guadalajara, preguntándoles la cantidad de pan que, forzando la producción, podrían suministrar a Madrid diariamente, a partir del 5 inclusive. Han contestado hasta ahora Aranjuez, Torrejón, Valdemoros, Alcalá y El Escorial.

Hablando con el alcalde.
El Sr. Silvela ha manifestado a los periodistas que los obreros panaderos pertenecientes a la Casa del Pueblo le habían visitado para ofrecerle sus servicios en el caso de que los fabricantes declararan la huelga, y para lamentarse de que el Sr. Silvela hubiese abrigado el temor de que ellos pudieran realizar actos de sabotaje.
«Hoy—añadió el alcalde, contestando a una pregunta formulada por un periodista— me siento más pesimista, porque he recibido noticias de que algunos pueblos de las provincias limítrofes a Madrid se niegan a cooperar para la corte.»

Según parece ser, las autoridades han intervenido un telegrama dirigido a los panaderos de provincias aconsejándoles que no fabriquen pan para Madrid.

ROBO EN UNA JOYERIA

Esta mañana, al ir a abrir la tienda número 12 de la calle de Alcalá el encargado de la misma, D. David García Martínez, se encontró rotos los cierres y revueltos los artículos de la tienda.
Durante la noche habían penetrado ladrones violentando las puertas, y habían podido realizar un robo que parece increíble que se cometa impunemente en un establecimiento tan céntrico como aquel.
Avisado el dueño, D. Gustavo Enrique, se procedió a realizar el inventario para conocer la cuantía del robo.
De esta operación resultó comprobado que los ladrones habían podido llevarse una porción de relojes de pulsera, de señora y caballero, la mayoría de oro; treinta bolsas de plata, veinticuatro bolsillos de caballero, muchos marcos con incrustaciones de Eibar, y otros objetos que no se citan.
Además, los cajones del mostrador habían sido también violentados, y faltaban 200 pesetas.

El encargado, Sr. García Martínez, calcula en la denuncia que ha presentado del hecho que el importe total de lo robado asciende a unas 4.000 pesetas.

También ha entregado a la Policía una palanqueta y una vela encontradas dentro del establecimiento.

La Policía visitó el lugar de la ocurrencia con objeto de informarse directamente de las condiciones en que se ha cometido el robo, a fin de iniciar con estos datos las diligencias para descubrir a los autores.

La cuestión de los mineros

Siempre las conferencias.
Nuevamente se han reunido con el ministro de Fomento los representantes de los patronos mineros de Asturias. Estos preguntaron al Sr. Cambó si había tenido noticia oficial de los acuerdos adoptados por los obreros en la reunión que habían celebrado esta mañana en Asturias antes de la llegada de los representantes de aquellos para comenzar el estudio de las gestiones que la Comisión había realizado en Madrid cerca de los patronos y del Gobierno.

El ministro solo les dijo que oficialmente nada sabía de la mencionada reunión, y que únicamente podía comunicarle que esta tarde, a las seis, se celebrará la Asamblea minera en Asturias, habiendo telegrafiado al delegado del ministerio, Sr. Bastos, para que le tenga al corriente de cuanto se acuerde en la misma.

Estó mismo comunicó más tarde el ministro a los periodistas.

BANDA MUNICIPAL

Concierto en el Retiro

Programa del concierto que celebrará el Retiro el jueves, a las siete de la tarde:

- 1. Marcha Lorraine.—Ganne.
- 2. Obertura de Oberón.—Weber.
- 3. Scherzosade, suite sinfónica.—Rimsky-Korsakov.

- I. Largo maestoso. Allegro non troppo.
- II. Largo. Andantino. Allegro molto.

- 4. En la Alhambra, serenata.—Bretón.
- 5. Recuerdo a Gastambide (potpourri sobre motivos de sus más populares obras).—Chapi.

Banco de España

Sorteo 73.º y 5.º de la Emisión de 1917. Nota de los títulos de la Deuda Amortizable a 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

EMISION DE 1900

Table with columns for serial numbers (Serie A, Serie B, Serie C) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie B, Serie C) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie C) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie D, Serie E) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie F) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie A) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie B) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie C) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie E) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie A) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie B) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie C) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie A) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie B) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie C) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie D) and amounts.

Table with columns for serial numbers (Serie E) and amounts.

UROMIL advertisement for rheumatism and gout, featuring a woman carrying a tray and text describing the medicine's benefits.

Dr. Bengué, 47, Rue Blanche, Paris. BAUME BENGUE advertisement for rheumatism and neuralgia.

Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid advertisement for transport services, including bus routes and contact information.

La Correspondencia de España advertisement for subscriptions, listing rates for various regions and contact details.

LA FORESTAL DE URUGEL advertisement for stationery and paper products, including prices and contact information.

AVISO Papeletas del Monte Postas, 7 y 9 advertisement for postal stamps.

AGUAS PURGANTES DE COSLADA advertisement for digestive waters, highlighting their effectiveness for various ailments.

MATERIAL FERROVIARIO advertisement for railway equipment and materials.

POLICIA PARTICULAR advertisement for private security services.

LA CENTRAL ANUNCIADORA advertisement for advertising services.

PUBLICIDAD ECONOMICA advertisement for economic advertising, including various services and contact information.

Tabletas Digestivas advertisement for digestive tablets, mentioning the manufacturer MORELLÓ.

COMPRA-VENTA DE FINCAS advertisement for real estate transactions.

GRAN FABRICA DE YESOS PUROS LA VASCONGADA advertisement for high-quality plaster.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS-PELIGROS advertisement for administrative services.

CASA LABIANO advertisement for clothing and fabrics.

VINOS TINTOS MARCA MARQUES DE RISCAL advertisement for wine.

Sierra Santa advertisement for a mountain resort.

ALQUILERES, COMPRAS Y VENTAS, ALMONEDAS, CONSULTAS, ESPECIFICOS, OFERTAS Y DEMANDAS, FILATELIA advertisements for various services.